

Elva Hermencia Palacios Gómez

**“LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE AFECTA A LOS
ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA,
HUEHUETENANGO”**

Asesor: Lic. Carlos Humberto Morales de Paz



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, Agosto de 1999.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

D6
07
T(1060)

Este estudio fue presentado por la autora
como trabajo de tesis, requisito previo
a su graduación de Licenciada en
Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, agosto de 1999.

INDICE

PAG.

INTRODUCCION

CAPITULO I

1.	EL MARCO CONCEPTUAL	1
1.1	Antecedentes del Problema	1
1.2	Importancia de la Investigación	3
1.3	Planteamiento del Problema	3
1.4	Alcances y límites de la investigación	3

CAPITULO II

2.	MARCO TEORICO	5
2.1	CONCEPCIONES	5
2.1.1	Nivel de enseñanza primaria rural	5
2.1.2	Violencia intrafamiliar en los derechos del niño	5
2.1.3	Violencia en los niños	5
2.1.4	Educando del nivel primario rural	5
2.1.5	La familia	6
2.2	DERECHOS DEL NIÑO	6
2.2.1	Todos los niños deben disfrutar de sus derechos sin sin distinción de raza, religión o nacionalidad	6
2.2.2	Derecho a la protección especial para su desarrollo físico, mental y social	6
2.2.3	Derecho a un nombre y una nacionalidad	6
2.2.4	Derecho a la alimentación, vivienda y asistencia médica adecuada para él y su madre	6
2.2.5	Derecho a educación y cuidados especiales para los físicamente deficientes	7
2.2.6	Derecho al amor y comprensión, al amparo de sus padres y de la sociedad	7
2.2.7	Derecho a educación primaria gratuita, así como a la recreación infantil	7

2.2.8	Derecho a socorro y asistencia en primer lugar, en caso de emergencia o catástrofe	7
2.2.9	Derecho a ser protegido en caso de abandono o explotación por el trabajo	7
2.2.10	Derecho a crecer dentro de un espíritu de solidaridad, comprensión y justicia entre los pueblos del mundo	8
2.3	LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA FORMACION INTEGRAL DEL EDUCANDO DEL NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA RURAL	8
2.3.1	Consecuencias del maltrato emocional	9
2.3.2	Consecuencias del maltrato físico	9
2.3.3	Consecuencias del maltrato por abuso sexual	9
2.3.4	Consecuencias del maltrato por negligencia o descuido	9
2.3.5	Los efectos de la violencia intrafamiliar en el niño	10
2.4	CLASES DE VIOLENCIA A LOS DERECHOS DEL NIÑO DE EDAD ESCOLAR QUE VIVEN INTRAFAMILIARMENTE	11
2.4.1	Maltrato o violencia emocional	11
2.4.2	Abandono o negligencia	11
2.4.3	Maltrato o violencia física	12
2.4.4	Abuso o violencia sexual	12
2.5	PRINCIPALES CAUSAS DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO INTRAFAMILIARMENTE	12
2.5.1	Falta de preparación para el matrimonio	12
2.5.2	Sistema educativo	13
2.5.3	Analfabetismo	13
2.5.4	Causas económicas	13
2.5.5	Las drogas	15
2.5.6	Culturales	15
2.5.7	Televisión	16
2.6	LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR..	17
2.6.1	Acumulación de tensión	17
2.6.2	Luna de miel reconciliatoria	17
2.6.3	Descarga aguda de violencia	17

2.7	LA ESCUELA DEL NIVEL PRIMARIO RURAL Y EL DOCENTE ANTE EL ALUMNO CON PROBLEMAS DE VIOLACION DE SUS DERECHOS	17
2.7.1	Papel de la escuela	17
2.7.2	Papel del docente	18
2.7.3	Acciones concretas para resolver o tratar problemas de violencia intrafamiliar	19
2.7.4	Padres, maestros y personas involucradas en el cuidado de los niños	19
2.7.5	Acciones concretas que pueden realizar el docente o la escuela en caso de violencia intrafamiliar	20
2.7.6	Las instituciones y los grupos	21
2.8	LOS PADRES DE FAMILIA Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	21
2.9	LEYES QUE AMPARAN Y PROTEGEN AL NIÑO VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	22
2.10	INSTITUCIONES LOCALES ORIENTADAS AL ANALISIS Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	24
2.11	INDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS DERECHOS DEL NIÑO REPORTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DURANTE 1,998	26
CAPITULO III		
3.	MARCO METODOLOGICO	29
3.1	OBJETIVOS	29
3.1.1	General	29
3.1.2	Específicos	29
3.2	VARIABLE	29
3.2.1	Definición Conceptual	29
3.2.2	Definición Operacional	30
3.2.3	Indicadores	30
3.3	LOS SUJETOS	30
3.3.1	Población	30
3.3.2	Muestra	31

3.4	TECNICAS DE RECOPIACION DE DATOS	32
3.5	INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TECNICAS	32
3.6	ANALISIS ESTADISTICO	32
CAPITULO IV		
4.	MARCO OPERATIVO (Presentación de datos)	33
4.1	UBICACION GEOGRAFICA ZONA INVESTIGADA	34
4.2	PRESENTACION DE DATOS	35
4.3	ANALISIS DE RESULTADOS	67
5.	CONCLUSIONES	69
6.	RECOMENDACIONES	70
7.	BIBLIOGRAFIA	71
ANEXOS		72
-	LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. DECRETO No. 97-96	73
-	MODELO DE ENCUESTAS	80

INTRODUCCION

Como padres y madres se requiere lo mejor para los hijos e hijas; se preocupan por el cuidado, su crianza, su educación y formación como seres humanos. De igual manera, también se comparte como educadores, el mismo anhelo por un mejor presente y futuro para la niñez y la juventud de Guatemala.

Como educadores se reconoce y se está de acuerdo que no se puede seguir heredando a las futuras generaciones condiciones deshumanizantes que sacrifican la vida. Al mismo tiempo se ha de aprender a respetar tanto la vida íntima de la familia guatemalteca y la protección de sus garantías constitucionales.

Es en nombre de miles de niños y niñas desamparadas, maltratados y abandonados por sus progenitores, desatendidos por sus familias, vistos indiferentemente por las iglesias, las instituciones y las distintas formas de organización de la sociedad que no se está de acuerdo con tanta violencia intrafamiliar.

La inquietud fundamental de la presente investigación es determinar la violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango. Se realizó a través de investigaciones bibliográficas y documentales, encuestas de opinión y datos a docentes del nivel primario y alumnos de 4o., 5o. y 6o. grado de primaria.

La estructuración de la investigación comprende:

Marco Conceptual: en donde se habla sobre los antecedentes del problema, la importancia de la investigación, el planteamiento del problema y los alcances y límites de la investigación.

Marco Teórico: que fundamenta el trabajo operativo y que encierra temas bases de la investigación y las variables.

Marco Metodológico: en que se determinan los objetivos, las variables, la conceptualización de la variable, su operacionalización y los indicadores, los sujetos de la investigación, las técnicas de recopilación de datos, los

instrumentos y/o actividades técnicas y el análisis estadístico.

Marco Operativo o Presentación de datos: comprende la ubicación geográfica del campo de la investigación, la presentación e interpretación de gráficos, el análisis de datos, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

Finalmente se encuentran los anexos.

Todo lo anterior ayudará a comprender la presente investigación que pretende contribuir con la comunidad del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango y demás municipios afines, para que dicho maltrato y/o violencia a la niñez no se siga dando en hogares y escuelas, y mejorar consecuentemente de esta manera al desarrollo integral de los niños y niñas.

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Muchas generaciones han tenido gran respeto por el golpe y el grito como formas de corrección a los hijos y las hijas, tanto en la familia como en la escuela.

En el departamento de Huehuetenango son variadas las formas de maltrato que se emplea en contra del bienestar de los menores de edad, entre los que aparecen abusos emocionales, sexuales y sufrimiento por negligencia, aunque un pequeño porcentaje de los casos reales son denunciados y reportados.

“Los niños son vistos como la reserva de inocencia, pureza, renovación y la esperanza de mejor futuro para la sociedad, sin embargo la realidad es muy diferente, pues la inocencia se pierde temprano, los niños no reciben lo mejor de la nación y son víctimas de una de las acciones más nocivas y dañinas: La violencia intrafamiliar”. (13-27)

La sabiduría popular indica que las personas para llegar a la plenitud de la vida deben empezar por crecer bien y desde siempre el bienestar de los niños ha sido la genuina preocupación de unos, herramienta de campaña para políticos y fuente de enriquecimiento y descarga para otros. La violencia intrafamiliar es una situación traumática que viven los niños y niñas del área rural del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango; son golpeados, víctimas de abusos y disminuidos en su autoestima por los adultos, que hacen mal uso del poder que le confiere la sociedad al padre o madre de familia.

Guatemala, al igual que todos los países del mundo han sufrido a través de los años el aumento de la violencia, la desintegración familiar, la deshumanización, la pérdida de valores, dando como resultado el síndrome de la violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar ha existido durante siglos a través de la historia de la humanidad, muchos niños en aras de la disciplina y corrección, han sido sometidos a tratos crueles e inhumanos que les han dejado física y emocionalmente incapacitados o les han ocasionado la muerte.

La familia es la base de la sociedad y de la vida humana, génesis de la vida principal institución socializadora y educativa, sin embargo la realidad impone un escenario propicio para la violencia a los niños, dándose por diversos factores, los que permiten establecer que en la actualidad la familia es fuente de maltrato.

La familia como institución tiene que afrontar situaciones socioeconómicas precarias, problemas conyugales, la violencia institucionalizada, patrones culturales, tradiciones y costumbres, patrones de crianza no adaptados a la época.

Todas estas circunstancias ayudan a crear inestabilidad en los grupos familiares, canalizando la desesperación y amargura que sufren los padres y madres en la violencia a los más indefensos.

La violencia a los hijos e hijas es una problemática común en los municipios del departamento de Huehuetenango.

Muchas generaciones han tenido gran respeto por el golpe o el grito como formas de corrección a los hijos y las hijas, tanto en la familia como en la escuela.

En el área rural de San Pedro Soloma, Huehuetenango, son variadas las formas de violencia intrafamiliar que se emplea en contra del bienestar de los menores de edad, entre los que están abusos físicos, emocionales, sexuales y sufrimientos por negligencia. Además por desconocimiento, por agresividad incontrolada, por desahogo, por carecer de fuentes de orientación y grupos de protección debidamente identificados.

“En Guatemala el estudio de la violencia intrafamiliar ha cobrado interés dado los casos que se han presentado, los que han sido difundidos por los diferentes medios de comunicación, en los que se han hecho ver la brutalidad y abuso con que los padres o familiares han procedido contra los indefensos niños, lastimándoles sin piedad. Casos que han sido descubiertos por personas ajenas a los padres, ya que estos siempre han tratado de mantenerlo oculto y bajo amenazas han logrado que los niños permanezcan callados ante el maltrato”.
(16-14)

En el municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango, se han conocido casos de violencia intrafamiliar manifestada en maltrato: físico, psicológico, por omisión y sexuales, casos detectados en alumnos y alumnas del nivel primario de las

escuelas públicas rurales.

Estudios anteriores sobre el tema de la violencia intrafamiliar no se han realizado en el municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

1.2 IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

El estudio del tema “La violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural” es importante porque aporta información, tanto para la detección de los casos, como para prevenir y orientar a los niños afectados, aporte de importancia que servirá como coadyuvante tanto a padres de familia como a docentes y particularmente a los niños en la búsqueda de un mejor desarrollo del proceso educativo; así mismo con la investigación del tema se estarán promoviendo estrategias de protección a la niñez.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“La educación es un factor importante en el desarrollo de la vida de toda persona, permite la capacidad creadora y el desarrollo de habilidades físicas e intelectuales a través de las diversas actividades que realiza y vive. Cuando todo lo anterior se desarrolla satisfactoriamente, el niño y la niña alcanzan su plenitud humana, en caso contrario, si el ambiente familiar y escolar no les es propicio surgen traumas o frustraciones”. (6-14)

¿CUALES SON LAS EVIDENCIAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO?

Nuestro interés radica en el problema del maltrato a la niñez, siendo de urgencia la necesidad de conocer la realidad que se está viviendo.

1.4 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION

1.4.1 ALCANCES

La presente investigación se realizó con: alumnos de 4o., 5o. y 6o. grados del nivel primario rural y docentes del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango, no obstante lo anterior, es posible la generalización a otros ámbitos (Municipios de la zona sur occidental de Guatemala) las

conclusiones y características del problema; Cuáles son las evidencias de la violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural por similitud de cultura.

1.4.2 LIMITES

Algunas limitaciones fueron: Poca colaboración de los docentes, la investigación se realizó únicamente en el área rural del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango, no abarcando todo el departamento por lo inmenso y complejo de lo mismo, no se profundiza la investigación a todos los niños del nivel primario rural.

GEOGRAFICOS:

Municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

HUMANOS:

Directores, Maestros y alumnos de 4o., 5o. y 6o. Grado.

INSTITUCIONALES:

Escuelas oficiales del nivel primario rural.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1 CONCEPCIONES

2.1.1 NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA RURAL

En Guatemala este nivel educativo está organizado en dos ciclos, así: Ciclo de Educación Fundamental CEF (1o. a 3er. Grados) y el Ciclo de Educación Complementaria CEC (4o. a 6o. grados). El nivel de enseñanza primaria lleva a cabo el primer paso de la socialización e integración del niño en el medio físico y social, se puede decir que la escuela primaria tiene el fin principal de conducir al niño hacia la aceptación de la vida social y del mundo.

2.1.2 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS DERECHOS DEL NIÑO

A la totalidad de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales (incluida la negación de poder ejercer los propios derechos y buscar la realización personal) dirigidas a cualquier miembro de una familia debe considerarse como violencia intrafamiliar. Es sufrir agresiones producidas por acción u omisión de padres de familia, hermanos, familiares u otras personas con la intención de corregir, castigar y causar daño, cuyas consecuencias impiden generalmente un desarrollo integral-Psicobiosocial de todos los miembros que integran una familia.

2.1.3 VIOLENCIA EN LOS NIÑOS

Las causas que determinan la conducta violenta en los niños, son el resultado de la estructura de la sociedad y de los fines y ambiciones de sus miembros. La violencia es uno de los aspectos más complejos del comportamiento del ser humano, se genera del poder económico, político, social y psicológico.

2.1.4 EDUCANDO DEL NIVEL PRIMARIO RURAL

El ser humano que se está formando para llegar a ser hombre en el sentido pleno de la palabra es toda persona cuya conducta puede cambiar por influencia de la educación. Se entiende educando del nivel de enseñanza primaria rural al sujeto que es objeto de educación básica

fundamental en el área rural (7 a 14 años aproximadamente); persona que recibe los beneficios de la acción educativa.

2.1.5 LA FAMILIA

“La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado. Es un núcleo de personas que conviven en un determinado lugar durante un lapso prolongado y que están unidas, o no, por lazos consanguíneos. Este núcleo se halla relacionado con la sociedad, que le imprime una cultura y una ideología particular a la vez, la sociedad recibe de ese núcleo influencias específicas. (1-23)

2.2 DERECHOS DEL NIÑO

2.2.1 “TODOS LOS NIÑOS DEBEN DISFRUTAR DE SUS DERECHOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZA, RELIGIÓN O NACIONALIDAD.

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, idioma, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

2.2.2 DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL PARA SU DESARROLLO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL.

El niño gozará de una protección especial y la dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

2.2.3 DERECHO A UN NOMBRE Y UNA NACIONALIDAD

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

2.2.4 DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, VIVIENDA Y ASISTENCIA MÉDICA ADECUADA PARA EL Y SU MADRE

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso

atención prenatal y postnatal.

2.2.5 DERECHO A EDUCACION Y CUIDADOS ESPECIALES PARA LOS FISICAMENTE DEFICIENTES.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

2.2.6 DERECHO AL AMOR Y COMPRENSION, AL AMPARO DE SUS PADRES Y DE LA SOCIEDAD.

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material salvo circunstancias excepcionales no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

2.2.7 DERECHO A EDUCACION PRIMARIA GRATUITA, ASI COMO A LA RECREACION INFANTIL

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación.

2.2.8 DERECHO DE SOCORRO Y ASISTENCIA EN PRIMER LUGAR, EN CASO DE EMERGENCIA O CATASTROFE

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

2.2.9 DERECHO A SER PROTEGIDO EN CASO DE ABANDONO O EXPLOTACION POR EL TRABAJO

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación, no será objeto de ningún tipo de maltrato. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

2.2.10 DERECHO A CRECER DENTRO DE UN ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD, COMPRESIÓN, AMISTAD Y JUSTICIA ENTRE LOS PUEBLOS DEL MUNDO.

El niño debe de ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal".(11-5)

2.3 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA FORMACION INTEGRAL DEL EDUCANDO DEL NIVEL DE ENSEÑANZA PRIMARIA RURAL

"Guatemala, al igual que todos los países del mundo, ha sufrido a través de los años el aumento de la violencia, la desintegración familiar, la deshumanización, la pérdida de valores, dando como resultado el Síndrome del Maltrato.

La violencia intrafamiliar, tiene serias repercusiones en la formación integral del educando del nivel de enseñanza primaria rural, virtud que ante situaciones difíciles que afronta en su hogar, como maltrato por descuido físico o psicológico, lo cual afecta la formación o desarrollo de su personalidad". (14-26)

En países subdesarrollados como el nuestro, la causa fundamental que desencadena el maltrato, se debe a una serie de problemas que las familias tienen que afrontar tales como:

- Situación socio económica precaria
- Problemas conyugales
- Patrones de crianza no adaptados a la época
- Tradiciones y costumbres
- Patrones culturales

Todas estas circunstancias ayudan a crear inestabilidad en los grupos familiares; canalizando la desesperación y amargura que sufren los padres en el maltrato de los más indefensos: el maltrato de los niños. Los padres maltratadores han sido caracterizados como inmaduros, incapaces de descubrir a sus hijos como niños, la mayoría de ellos mencionan que fueron víctimas del maltrato cuando fueron niños. Muchos no conocen otros métodos de crianza, de disciplina, más que el de la violencia.

Los padres maltratadores fueron víctimas y hoy son agresores de sus hijos y ellos son parte del ciclo generacional de niños maltratados.

Como consecuencia lógica puede decirse que el maltrato engendra maltrato y la violencia engendra violencia.

De acuerdo al tipo de maltrato o violencia, puede afectar la formación integral del educando dándose las siguientes consecuencias:

2.3.1 CONSECUENCIAS DE MALTRATO EMOCIONAL

- Fallas en el desarrollo
- Se alejan del juego
- Trastornos de conducta, menores muy agresivos, violentos, destructores.
- Conductas extremas, muy conformistas, pasivos, agresivos, exigentes.
- Tienen problemas con el sueño" (15-34).

2.3.2 CONSECUENCIAS DEL MALTRATO FISICO

- Se muestran inquietos cuando escuchan el llanto de otros niños.
- Desconfianza en la relación con personas adultas.
- Se muestran ansiosos de realizar actividades normales: ejemplo cambio de pañales.
- Comportamiento agresivo, retraído, sumiso.
- Temerosos de sus padres". (15-24)

2.3.3 CONSECUENCIAS DEL MALTRATO POR ABUSO SEXUAL

- Manifiestan miedo a que los examinen.
- Problemas de conducta.
- Manifiestan un comportamiento sexual no adecuado a su edad, como besar con la boca abierta.
- Muestran temor hacia una persona o lugar, puede ser la ducha, el baño, el dormitorio, etc.
- Súbito pudor por los genitales de otras personas en los actos sexuales.
- Se vuelven ansiosos y muy apegados a sus padres.
- Tienen regresión a los hábitos de la infancia como chuparse el dedo, dormir con luz encendida".(12-21)

2.3.4 CONSECUENCIAS DEL MALTRATO POR NEGLIGENCIA O DESCUIDO

- No aparecen anotados en el registro civil por lo que legalmente no

existen.

- Ausencia de cuidados.
- Falta de vigilancia en la casa y en la calle, por lo que constantemente están expuestos a accidentes.
- Menores siempre con hambre.
- Inasistencia escolar, no han ido nunca a la escuela, o deserción escolar.
- Su higiene es defectuosa, no se bañan, tienen piojos.
- Falta de atención médica y controles pediátricos, no están vacunados.
- Ropa inapropiada, sucia o rota.
- Problemas de la piel por falta de higiene o por falta de alimentación.
- Necesidades físicas no satisfechas especialmente en alimentación.
- Problemas nutricionales por falta de dieta balanceada". (15-42)

2.3.5 LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL NIÑO

Todo docente del nivel de enseñanza primaria debe tener conocimiento de los efectos que produce la violencia intrafamiliar en su formación con el propósito de orientarlo oportuna, adecuada y sistemáticamente. Existen cuatro grupos de efectos:

- La distorsión de la personalidad:
El maltrato infantil distorsiona la personalidad del niño, desintegrando sus dimensiones básicas y sesgando el desarrollo de unas capacidades en detrimento de otras, asimismo inhibe progresivamente la espontaneidad de su movimiento corporal y va subordinando su efectividad al desarrollo de cierto tipo de racionalidad. Al inhibir la capacidad de expresión corporal del niño, refuerza la sobrevaloración de los canales de expresión lógico verbales, limitando el desarrollo integral de sus posibilidades de comunicación humana, también bloquea el desarrollo de su capacidad creativa y restringe su motivación por el conocimiento y limita sus posibilidades de alcanzar eficiencia en la resolución de problemas.
- Deterioro de la autoestima:
En este contexto reprime o inhibe la capacidad expresiva de los niños, generándole la duda o el rechazo respecto al valor de su opinión y su capacidad de participación, además quiebra en el niño

la confianza en sus propias capacidades y potencialidades, afectando el respeto por su valor como persona y creándole de manera progresiva y sistemática un sentimiento de fracaso. Siembra la desconfianza hacia los demás.

- La relativización de la ética:

En este aspecto el niño desarrolla un tipo de conducta delante de la autoridad y otro al margen de ella, asimismo estimula conductas anónimas, es decir, que prescinde de toda pauta o norma moral y que se orienta más hacia la satisfacción individualista de intereses y objetivos particulares, propicia la irresponsabilidad moral respecto a los propios actos y actúa en función de la presión del más fuerte.

- Repleca del autoritarismo:

El niño al lesionar la confianza en sí mismo y en los demás, traba la disposición a la organización o la supedita a una figura de autoridad, induciendo a asociar conductas de liderazgo con papeles más bien autoritarios, que ejercen su capacidad de organización de grupos humanos en provecho propio. Asimismo estimula la inseguridad y agresividad, sumisión ante el más fuerte y dominación ante el más débil, se adiestra en la imitación del recurso de violencia e imposición como medios aparentemente legítimos para obtener un fin.

2.4 CLASES DE VIOLENCIA A LOS DERECHOS DEL NIÑO DE EDAD ESCOLAR QUE VIVEN INTRAFAMILIARMENTE

2.4.1 MALTRATO O VIOLENCIA EMOCIONAL

Es lo que sufre el niño a través de agresiones verbales como insultos, gritos, amenazas, mensajes destructivos que alteran su personalidad. Esta clase de violencia presenta algunas características físicas en niños que la padecen: Trastornos del lenguaje o de la forma de expresarse, retardo del desarrollo físico.

2.4.2 ABANDONO O NEGLIGENCIA

Es la ausencia parcial o total de los satisfactores más indispensables para el buen crecimiento y desarrollo de un niño, se traduce a la falta de cuidados médicos, higiene adecuada, alimentación, vigilancia, ausencia de demostraciones de afecto, educación.

2.4.3 MALTRATO O VIOLENCIA FISICA

Es el daño o herida que se provoca a un niño. La lesión puede ser desde quemaduras, mordidas, latigazos y fracturas, hasta agresiones físicas que en algunos casos pueden causar la muerte (asfixia, puñaladas, hemorragias internas por rupturas de diferentes órganos, etc.).

Este maltrato se puede dar por golpes o empujones, amenaza con armas. Algunas características de la violencia física son:

- Quemaduras inexplicables: Especialmente quemaduras de cigarro, en las plantas de los pies, palma de las manos, la espalda, nalgas, quemaduras con agua caliente, quemadura circular en piernas, el cuello, brazos, el tórax.
- Moretes y marcas de golpes inexplicados: en la boca, los labios, la cara, las nalgas, la espalda, el tórax, en diversas etapas de cicatrización.
- Lastimaduras o irritaciones inexplicadas: De los órganos genitales externos, rasguños en la cara y marca de uñas en las orejas, de los labios, la boca, de las encías, de los ojos.
- Fracturas inexplicadas: De la nariz, de la cara, del cráneo.

2.4.4 ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL

Es cualquier actividad entre el adulto y el niño, que va desde el abuso verbal, manoseo, caricias, besos, hasta el acto sexual propiamente dicho.

2.5 PRINCIPALES CAUSAS DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2.5.1 FALTA DE PREPARACION PARA EL MATRIMONIO

Generalmente sin preparación alguna toda pareja camina hacia el matrimonio, a pesar de la importancia que el mismo tiene para su vida. La falta de preparación hacia el matrimonio incide mucho en el hogar, ya que si la pareja no está preparada para las responsabilidades que tiene que asumir, la base de estabilidad, armonía y el entendimiento nunca va a ser funcional. Muchos de los hogares guatemaltecos, huehuetecos y particularmente de San Pedro Soloma, son producto de esta falta de preparación, cuya consecuencia lógica es la de vivir permanentemente problemas de toda índole; problemas que poco a poco provocan violencia intrafamiliar en cualquiera de sus manifestaciones comunes que inciden en el maltrato y desintegración familiar. La irresponsabilidad de los padres de familia constituye una de las causas que frecuentemente originan violencia intrafamiliar.

2.5.2 SISTEMA EDUCATIVO

En la actualidad poco o nada ha contribuido el sistema educativo a fortalecer el bienestar infantil. Un enfoque academicista es el que desarrolla principalmente el currículum actual, que no habilita al alumno y padre de familia para que enfrente responsable y científicamente la violencia que muchas veces se desarrolla entre la familia.

“Las instituciones educativas están llamadas a cumplir un papel decisivo en el proceso de consolidar sociedades democráticas fundamentadas en la igualdad de derechos y oportunidades para todos, tal como lo consagran los principios constitucionales; sin distinguir raza, creencias, sexo o condición social, fortalecer una educación para formar ciudadanos y ciudadanas con claro sentido del respeto y solidaridad humana”.(1-36)

“El sistema educativo del nivel primario es sumamente bajo y refleja en un elevado porcentaje de deserción, repitencia, ausentismo y baja promoción, lo que provoca un incremento anual absoluto de analfabetos funcionales y una elevación de los costos de funcionamiento”.(14-58)

En la escuela primaria rural la proporción de egresados es cinco veces menor que en el área urbana, el porcentaje en el área rural es debido al número elevado de escuelas incompletas, que ocasionan una deserción forzada a partir del cuarto grado.

2.5.3 ANALFABETISMO

El analfabetismo constituye un problema que se manifiesta en las personas que no disponen de instrumentos para leer y escribir, ni tienen las nociones para el ejercicio sistemático del cálculo, lo cual no les permite su adecuada participación en el desarrollo individual, comunal, familiar, nacional. El analfabetismo constituye una causa más de la violencia intrafamiliar.

2.5.4 CAUSAS ECONOMICAS

Son problemas derivados por falta de fuentes de trabajo y ocasionan:

“DELINCUENCIA: ha sido calificada como un fenómeno social evidente en todas las sociedades del mundo, pero con particular intensidad en las sociedades pseudo y propiamente capitalistas. De consiguiente San Pedro Soloma, Huehuetenango, no puede ser la excepción, sin embargo, la

situación socio-económica del país incide especialmente en la práctica de determinados delitos. Grupos organizados de delincuentes contemplan lamentablemente dentro de sus filas a niños debidamente instruidos para cometer sus fechorías.

EL ALCOHOLISMO: Es de dominio público que en Guatemala la cantidad de licores que se produce y consume es prácticamente incalculable. Algunos especialistas piensan que la causa del alcoholismo provocado en Guatemala se ha producido en la última década en un “relajamiento” en las costumbres, este hecho ha generado en los jóvenes y adultos “un querer pasarla bien”. Otros piensan que la respuesta está en la generalizada frustración que se manifiesta en muchos guatemaltecos que no han podido “encontrarse a sí mismos” y ante esta problemática individual buscan en el licor “el alivio” a sus conflictos. Finalmente a quienes sustentan el criterio que la situación socio-económica del país ha afectado a personas que sin tener un oficio o profesión han encontrado en el licor “el refugio” para sus problemas. En un 25% se ha demostrado que el alcoholismo es una causa de la violencia intrafamiliar, y es así como acompaña el comportamiento del agresor.

MENDICIDAD: Es una de las lacras sociales que cada día aumenta más en nuestro país. Dentro de esta penosa “profesión” existen los llamados mendigos simuladores que han hecho de la mendicidad una verdadera profesión. Muchos inescrupulosos explotan a menores de edad, organizando bandas de mendigos niños a quienes exigen trabajar en ello.

VAGANCIA: La vagancia es un estado de parasitismo social en que viven actualmente muchos adultos y niños de nuestro medio y constituye una de las causas significativas de la violencia intrafamiliar. La vagancia ha sido considerada como un estado de proclividad delictuencial y de ahí que se vincule con la criminalidad y sus tasas de crecimiento. Las causas generales que producen la vagancia son: Depresión económica (desempleo), incapacidad para el trabajo (provocada por algún defecto físico o bien por razones de orden mental), discriminaciones sociales, en especial la relativa a raza, sexo y edad y falta de una preparación u oficio.

LA PROSTITUCION: La causa de la prostitución es de tipo doméstico generalmente. Varias de estas mujeres son huérfanas de padre o madre y muchas pierden a estos a los pocos años de edad, quedando

abandonados a su suerte. Muchos han vivido en un ambiente doméstico inadecuado: han padecido por negligencia o abuso de los padres, la inmoralidad familiar o la falta de calor y comprensión, otras llegan a tal estado por inducción de los padres o por crueldad, abandono. También otra de las causas de prostitución es la falta de educación, muchas son analfabetas y casi un 50% no terminan la primaria". (3-81)

2.5.5 LAS DROGAS

Con este término se designa a cualquier sustancia de origen mineral, animal o vegetal, que causa trastornos de personalidad y aún en el propio organismo. De estas sustancias unas son de tolerancia social y otras no, unas están prohibidas, pero todas provocan alteraciones en las funciones naturales del organismo, por lo que se debe evitar su consumo.

Drogadictos se le da a este calificativo o sea a personas que hacen uso temporal o definitivo de cualquiera de las sustancias que alteran el funcionamiento natural de su organismo.

Drogadicción se define como un estado de intoxicación periódica o crónica, producida por la incorporación de drogas naturales o sintéticas. Una de las causas primarias de la violencia intrafamiliar la constituye el consumo de drogas entre uno o varios miembros de la familia.

2.5.6 CULTURALES

"Desde el momento en que la persona nace recibe un trato diferente dependiendo si es niña o niño, diferencia que continúa aceptándose durante los diferentes años de su desarrollo, orientándola a lo largo de la vida al desempeño de papeles diferentes. En la familia las costumbres y el trato son distintos para las niñas y niños, los juegos y las actividades se orientan en forma desigual.

La formación de los niños pone énfasis en la libertad, la audacia, la inteligencia e imaginación. Mientras que a las niñas a través de la imitación y el juego, se les orienta para desarrollar sus actividades y cualidades "femeninas".

Dentro de la sociedad el hombre se ha considerado un líder, es él quien dirige y da órdenes las cuales tienen que ser cumplidas, al hombre se le

considera como fuerte y racional, y la mujer como débil y sentimental y es así como se origina el machismo. Estos estereotipos culturales han provocado muchas veces la violencia intrafamiliar, principalmente en aquellos grupos culturales en donde el papel de la mujer y de los niños está relegado a un segundo plano". (5-79)

2.5.7 TELEVISION

Uno de los inventos más revolucionarios de la historia es la televisión. Pocos medios han contribuido tanto a universalizar la información como la televisión, su impacto es tan fuerte que ha modificado la conducta de sociedades enteras, produciéndose una especie de ósmosis entre ellas. Desde el punto de vista cultural no podemos ignorar la influencia de la televisión sobre todo en los niños.

"Naturalmente la televisión tiene sus riesgos en la niñez: presenta soluciones falsas a problemas humanos, usarla como recurso para que los niños no den "lata" a los padres, ver televisión durante mucho tiempo provoca fatiga y tensión nerviosa, agresividad incontrolada, exposición prematura a los problemas del mundo adulto, polariza excesivamente el tiempo libre, puede producir trastornos en el sueño y afectar actividades necesarias como el ejercicio físico, el estudio, la lectura y las relaciones familiares, crea hábitos de consumo excesivo y negativo, crea de manera subliminal actitudes ante la vida.

Entre los efectos negativos de la televisión sobre los niños pequeños tenemos: sobre carga sensorial excesiva: el ritmo de la televisión es tan rápido que el niño no le da tiempo más que asimilar unas pocas imágenes, exposición al mundo adulto. Uno de los grandes peligros de la televisión sin control de los padres, lo constituye la violencia de la conciencia de la infancia. El niño debe ir descubriendo el mundo adulto paulatinamente, a medida que su desarrollo psíquico se lo permita. La disposición indiscriminada de problemas de la vida adulta, como la corrupción, la violencia, el sadismo o la homosexualidad, altera el mundo de los valores".(4-68)

2.6 LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2.6.1 ACUMULACION DE TENSION

"Se dan los cambios repentinos, gritos, hostiga, maltrato verbal, el ánimo del agresor, reacciones ante la frustración, los deseos, el niño se vuelve sumiso, el agresor pone autoridad, el niño tiene miedo y acepta, se dan actos minimizados y justificados por la pareja, hay violencia en forma oral, es decir que hay carga de ansiedad de neurosis. Los derechos del niño son violados.

2.6.2 LUNA DE MIEL RECONCILIATORIA

Hay arrepentimiento, el agresor se siente incómodo, le pide perdón al niño, ofrece que no lo va a volver a hacer, el niño quiere al agresor y lo cree, se vuelve cariñoso, llevan regalos, el niño lo perdona y viven bien, pero los derechos del niño han sido violados.

2.6.3 DESCARGA AGUDA DE VIOLENCIA

Se da una fuerza destructiva de los ataques, brutalidad, el agresor empieza a maltratar físicamente, golpea, hay deseo del suicidio, se reprimen, el niño se deprime, hay odio, resentimiento, cólera, muchas veces llegan al hospital golpeados, el agresor se arrepiente, hay indiferencia, depresión profunda, sentimientos de desamparo, es por eso que muchos niños no buscan ayuda hasta 48 horas; hay maltrato, abuso sexual. Los derechos del niño han sido violados". (13-72)

2.7 LA ESCUELA DEL NIVEL PRIMARIO RURAL Y EL DOCENTE ANTE EL ALUMNO CON PROBLEMAS DE VIOLACION DE SUS DERECHOS

2.7.1 PAPEL DE LA ESCUELA

La escuela constituye un lugar donde el niño pasa gran parte de su tiempo. El maestro además de ser orientador debe convertirse en amigo de sus alumnos, para que pueda en un momento dado ganarse la confianza de ellos y pueda enterarse de las posibles dificultades que éstos afrontan en sus hogares. La escuela debe tratar de orientar al estudiante y guiarle para que pueda enfrentar, aceptar y resolver sus problemas. El trabajo escolar ha de ser organizado, planificado y dirigido, para evitar el desastre y obtener óptimos resultados; esto facilita la tarea de los educadores, garantizando el aprovechamiento de los alumnos y libera a la escuela de fracasos para dirigir la tarea educativa. La escuela debe

apoyarse en las autoridades educativas existentes, ya que estas desarrollan una labor de colaboración, planificación, implementación y apoyo.

Para dirigir una escuela, el Director debe poseer amplios conocimientos y experiencias en diferentes aspectos de la docencia: El pedagógico, las leyes que rigen la educación, el humanístico y otros; a la vez, debe cultivar su don de gente y brindar un trato amable para todos. A través de la buena voluntad deben lograr la integración de la escuela en la comunidad para que ambas puedan trabajar cooperativamente. La escuela está obligada a estar siempre a disposición de los padres de familia y alumnos, cuando ellos lo necesiten.

Ante la violencia intrafamiliar que experimentan algunos alumnos del nivel primario, la escuela debe aportar todo su esfuerzo para que estos niños maltratados no deserten de ella y que en una forma lógica y científica superen la situación que viven.

2.7.2 PAPEL DEL DOCENTE

La labor del maestro es eminentemente activa, que no puede ni debe colocarse frente a una mesa o cátedra y de allí dictar una conferencia o imponer su criterio a base de autoridad. Su labor es sumamente compleja y por lo tanto debe disponerse a cumplir las tareas que le asigna su profesión, tales como: conocer a quien va a enseñar, que es lo que va a enseñar y cómo lo va a enseñar.

Dentro del papel principal del docente está el de orientar, comprender y ayudar a sus alumnos para que trate de encausar y resolver sus problemas. Un buen maestro, es aquel que está en constante comunicación con sus alumnos para conocer sus intereses, actitudes, limitaciones, habilidades, destrezas y problemas. Al maestro corresponde atender la realidad del niño de acuerdo a las aspiraciones de la familia.

El maestro debe dar confianza al alumno para que él pueda identificarse hacia él en cualquier situación de su vida. El docente que identifica alumnos con problemas de violencia intrafamiliar, debe ofrecer toda su colaboración y orientación, denunciar a las instituciones correspondientes el tipo de maltrato para su análisis y tratamiento respectivo.

2.7.3 ACCIONES CONCRETAS PARA RESOLVER O TRATAR PROBLEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

“Los directores y personal docente de las escuelas del nivel primario deben contar con el conocimiento necesario para enfrentar positivamente casos de violencia intrafamiliar dentro de sus alumnos, para ello debe investigar, leer e identificar leyes y acciones concretas que orienten en mejor forma la vida de los alumnos.

Debe de saber que Guatemala ratificó en 1,990 la convención sobre los derechos del Niño y forma parte de la legislación interna del país.

Los principios más importantes de la nueva doctrina de protección sobre integridad, que fueron incluidos en el nuevo Código del Niño, Niña y adolescente, se pueden enunciar de la siguiente manera:

- Se aplica a todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna.
- Reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes su calidad de persona y por ende puede gozar de los derechos de la constitución, la convención y otras leyes estipuladas para todas las personas.
- Brinda protección social para toda la infancia, a través de las políticas públicas que deben ser diseñadas por el gobierno y la sociedad en forma conjunta.
- Jerarquiza la función judicial, devolviéndole a los jueces su misión específica de dirimir conflictos de naturaleza jurídica”. (15-66)

2.7.4 PADRES, MAESTROS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL CUIDADO DE LOS NIÑOS

Debemos:

- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia cuando eduquemos o corrijamos al niño.
- Mejorar las relaciones inter-familiares.
- Comprender la situación del niño y no exigirle más de lo que puede dar.
- Corregir en forma justa y sin medios violentos.
- No desquitarse con el niño por lo que otros nos hacen.
- Mejorar la comunicación padres e hijos, maestros y alumnos a través del diálogo.

- Denunciar los casos de maltrato o abuso.
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el golpe como medio de educación y corrección.
- Buscar ayuda profesional en caso necesario.
- Evitar el consumo de alcohol o drogas.
- Educar sexualmente a los hijos, alertados de posibles riesgos de abuso, desde temprana edad". (8-3)

2.7.5 ACCIONES CONCRETAS QUE PUEDE REALIZAR EL DOCENTE O LA ESCUELA EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Las siguientes sugerencias pueden servirle a la hora de hablar con los niños o niñas:

“Hábleles de seguridad personal, de cómo protegerse de diferentes peligros, de lo importante de que es cuidar todas las partes de su cuerpo.

Comience hablándoles de reglas generales de seguridad: diserta medidas de seguridad vial, prevención de accidentes en casa y fuera de ella.

Enseñe a sus niños los nombres correctos de sus órganos relacionados con el acto sexual (ano, pene, vulva, pecho).

Dígale a los niños que un adulto o adolescente jamás debe tocar, manosear o jugar con sus órganos relacionados con el acto sexual. Únicamente pueden hacerlo los padres, médico o enfermera por razones de higiene y salud. Además adviértales que ellos tampoco deben tocar a otras personas. Esto incluye a parientes y amigos. Si algo de lo anterior ocurriera, el niño NO debe guardarlo como secreto, sin confiarlo a padres o maestros.

Dígale al niño que Usted le creará si el le contara una experiencia de abuso, porque el niño no es culpable de esa situación. El padre y maestro deberá tomar una actitud madura y responsable, y no de cólera y maltrato.

Enséñele a los niños la importancia de avisar a sus padres o encargados cada vez que salen, a consultar antes de aceptar una invitación, dinero, regalos o un trato especial por parte de un tercero, aunque sea conocido. Explíqueles que hay adultos y jóvenes que pueden tratar de engañarlos

hasta llevarlos a situaciones de peligro en las cuales el niño o la niña estén indefensos.

Revise con los niños la lista de personas a quienes el niño o la niña pueden recurrir en busca de ayuda". (12-28)

2.7.6 LAS INSTITUCIONES Y LOS GRUPOS

"Las instituciones y los grupos deben:

- Promover actividades educativas de capacitación y sensibilización en las escuelas, guarderías, centros hospitalarios y otras instituciones que atiendan niños.
- Impulsar actividades encaminadas a la modificación de patrones de conducta que provocan el maltrato en los niños.
- Promover actividades con grupos de padres de familia en comunidades, para mejorar la calidad de atención, educación y corrección del niño.
- Impulsar la creación de comités de prevención del maltrato infantil en las instituciones y comunidades.
- Promover apoyo y participación activa de los profesionales de las diferentes disciplinas que están involucradas directa o indirectamente en el cuidado de los niños".(16-19)

2.8 LOS PADRES DE FAMILIA Y EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Para disminuir la violencia intrafamiliar debemos ayudar a la organización de la escuela de padres de familia, que abogue por la unidad familiar, por la ayuda mutua y comprensión de los problemas que aquejan a las familias y por la solución de los mismos en forma solidaria.

La escuela de padres de familia debe ser una institución que facilite las acciones de formación y capacitación a padres de familia, que refuercen la acción de la escuela convencional para ayudar a la formación integral de sus hijos y obtener el rendimiento escolar esperado o deseado.

"Si se organizara la escuela de padres de familia, ayudaría a disminuir la violencia intrafamiliar, porque en ella se daría a conocer los derechos y obligaciones de los padres de familia, educadores y demás personas; incluyendo los derechos y obligaciones de los padres de familia, educadores y demás personas; incluyendo

los derechos del niño, beneficiando grandemente el rendimiento escolar, ya que si el niño está en un ambiente adecuado, él va a responder de una forma favorable en la escuela, y se sentirá libre de problemas, con deseos de aprender cosas nuevas que le ayudarán a forjarse un buen futuro y por ende mejorar la sociedad".(2-26)

2.9 LEYES QUE AMPARAN Y PROTEGEN AL NIÑO VICTIMA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Lo primero que tenemos que hacer es conocer las leyes que protegen a nuestra niñez, como:

1. La Convención Internacional de los Derechos de la Infancia.
2. La Constitución Política de la República.
3. El Código Civil.
4. El Código Penal.
5. El Código del niño vigente aprobado en 1,979 (Actualmente existe el proyecto del nuevo Código del Niño, Niña y Adolescente en el Congreso de la República), y
6. Otros convenios internacionales que haya suscrito el Gobierno de Guatemala.

LA CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El gobierno de Guatemala suscribió la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia en Enero de 1,990. El Congreso ratificó en Mayo con el Decreto Ley 27-90; entrando en vigencia y convirtiéndola en la ley para nuestro gobierno en Septiembre del mismo año. Reconoce así a los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derecho y establece el principio de interés superior del niño, niña y adolescente. Es decir, que en cualquier medida que tomen las autoridades debe prevalecer lo que más le conviene al niño, niña y el adolescente.

La convención constituye un instrumento jurídico internacional, de carácter coercitivo para todos los estados que lo ratificaron y contiene aquellos derechos fundamentales que representan un mínimo necesario para la supervivencia, el desarrollo y protección de los niños, niñas y adolescentes.

Esta convención se basó principalmente en la declaración de los derechos del niño que promulgó la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el 20 de Noviembre de 1959. Cuyo principio es el siguiente:

"El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad o explotación, y que no será objeto de ningún tipo de maltrato. No deberá permitirse al niño trabajar antes de la edad mínima adecuada en ningún caso se le dedicará, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral".(11-9)

De dicha convención enfatizaremos para el caso de maltrato infantil los siguientes artículos:

ARTICULO 16

Ningún niño será objeto de ingerencias arbitrarias e ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas ingerencias o ataques.

ARTICULO 19

Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Estas medidas de protección deberán comprender según corresponda procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos y según corresponda la intervención judicial.

ARTICULO 20

Los niños temporalmente o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exijan que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especial del estado.

ARTICULO 34

Los estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas formas de explotación y abusos sexuales.

DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

ARTICULO 1

Protección de la persona: El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien.

ARTICULO 2

Deberes del estado: Es deber del estado garantizar a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona.

ARTICULO 3

Derecho a la vida: el estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona.

ARTICULO 47

Protección de menores y ancianos: El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantiza su derecho de alimentación, salud, educación, seguridad y previsión.

2.10 INSTITUCIONES LOCALES ORIENTADAS AL ANALISIS Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En Huehuetenango, existen varias instituciones que tienen como labor velar por los derechos humanos, de esta manera hacen un análisis de casos de violencia intrafamiliar y tratan de dar soluciones. Entre ellas tenemos:

COMITE PRO-DERECHOS DEL NIÑO:

Su labor es orientar a personas que llegan a consultar algún caso de violencia intrafamiliar; promueve los derechos del niño. Presenta obras de teatro con el fin de dar a conocer los derechos del niño y humanos. Su dirección actual es: 5a. calle entre 8a. y 9a. Avenida. Zona 1.

JUZGADO DE FAMILIA:

Esta institución en determinado momento que haya una denuncia lo único que pueden hacer es llamar al padre o agresor y concientizarlo. Basarse además en el Código Civil y Código Penal. Su dirección actual es Edificio de Gobernación Departamental. Primer nivel.

BIENESTAR SOCIAL:

Esta institución en caso de violencia intrafamiliar, realiza acciones como factor importante a los padres de familia, primordialmente acude a los derechos humanos o al Ministerio Público para denunciar los casos que se presentan. Su dirección actual es 5a. Calle entre 8a. y 9a. Avenida. Zona 1.

OFICINA NACIONAL DE LA MUJER – ONAM:

Esta función que la institución tiene es promocionar el auto-estima de la mujer, promocionar los derechos humanos, promocionar los derechos laborales, eliminar los estereotipos o sea la teoría del género que consiste en que todos podemos realizar los mismos trabajos con los mismos derechos y obligaciones. Su dirección actual es: 3a. Avenida 5-35. Zona 1. Plaza Roma.

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Esta institución fue creada como un órgano de carácter unipersonal, que se encarga de velar y defender los derechos humanos que garantiza la Constitución Política de la República de Guatemala, en caso de una denuncia presentada por alguna persona por violencia intrafamiliar, los derechos humanos no pueden hacer nada, al menos que la violencia la hiciera un funcionario público, de lo contrario lo remite al Ministerio Público. Su Dirección actual es: 5a. Calle 6-67. Zona 1.

MINISTERIO PUBLICO:

Reciben denuncias e investigan para recaudar pruebas y llaman al agredido para que haga su declaración. Con las pruebas suficientes la denuncia es trasladada al Juzgado de Instancia, el cual dictamina y da la orden de captura al agresor. Su Dirección es: 5a. Avenida 5-31, Colonia El Centro. Zona 1.

JUZGADO DE PAZ:

Es la institución encargada de analizar y dictaminar según sea la magnitud de la denuncia o la agresión o falta de violencia intrafamiliar. Su dirección actual: 5a. Calle 6-140. Zona 1.

POLICIA NACIONAL:

Esta institución recibe toda clase de denuncias, toman los datos de la misma y lo envían al Juzgado de Paz, el cual lo clasifica y pide el apoyo o lo traslada al Ministerio Público. El Ministerio Público se encarga de investigar los hechos que provocaron la denuncia, al tener las pruebas suficientes (en este proceso también piden la colaboración de la Policía Nacional Civil). Nuevamente con las pruebas el caso es trasladado al Juzgado de Paz, el cual al analizarlo toma las

determinaciones pertinentes. Denuncias de violencia intrafamiliar son mínimas. Su dirección actual es: 5a. Avenida. Zona 1.

MISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA VERIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA -- MINUGUA.

La función de MINUGUA es de verificar si los compromisos adquiridos por el gobierno y la URNG se están cumpliendo. En caso de denuncias de violencia intrafamiliar, ellos no pueden intervenir, lo único que pueden hacer es orientar a las personas denunciantes al lugar o institución donde pueden dirigirse y presentar su denuncia. Su dirección actual es: 2a. Avenida 2-25. Zona 1.

2.11 INDICE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LOS DERECHOS DEL NIÑO REPORTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO DURANTE 1,998

El desconocimiento de los afectados o muchas veces el temor es un factor por lo que en Huehuetenango no son denunciados muchos casos de violencia intrafamiliar, no obstante, presentamos datos proporcionados por las instituciones del 1 de julio al 31 de diciembre de 1,998.

JUZGADO DE FAMILIA:

Esta institución trata sobre problemas familiares tales como: separaciones, pensiones alimenticias, divorcios, medidas cautelares y sentencias.

El Juzgado Familiar no trabaja específicamente con problemas de violencia intrafamiliar, ya que es un asunto que compete al Juzgado de Paz.

Número de casos conocidos durante 1,998 (Julio a Diciembre)

Juicios	347
Medidas cautelares	63
Juicios orales de alimentos	214
Sentencias	32
Otros:	
Juicios voluntarios de divorcios	
Juicios ordinarios	
Juicios ejecutivos	

OFICINA DE LA MUJER AGREDIDA – ONAM:

La Oficina de la Mujer Agredida actualmente solo tiene conocimiento de 30 casos, a los cuales se les ha prestado la atención necesaria para ayudar a solventar su problema. Lamentablemente esta oficina no trabaja en forma permanente y no existe promoción de la misma, situación que pudiera ayudar a que las personas afectadas acudan en busca de ayuda.

Casos conocidos por esta institución:	30
- Agresiones de esposos a esposas	10
- Padres a hijos	12
- De hermanos a hermanos	3
- Violación	5

Esta oficina trabaja adscrita a la Oficina Nacional de la Mujer y lo hace en forma adhonorem.

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Auxiliatura de Derechos Humanos del Departamento de Huehuetenango conoce en forma superficial casos aislados de violencia intrafamiliar, a los cuales no les da solución por no competelerles. La única acción que toma la Auxiliatura es remitir a los afectados al Juzgado de Familia o al Ministerio Público, con una nota sobre el caso, según se presente. En último caso lo que hacen es enfrentar a las partes para llegar a una solución viable y segura.

Expedientes abiertos y tramitados Procurador de los Derechos Humanos Huehuetenango

Derechos a la vida	4
Derecho a la seguridad	6
Abusos a menores	34
Abuso de autoridad	35
Amenazas	60
Problemas familiares	96
Varios	118

FUENTE: Auxiliatura de los Derechos Humanos. Huehuetenango.

ESTADISTICA SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
DE LOS NIÑOS Y/O NIÑAS GUATEMALTECAS

FUENTE: Construcción propia en base a informes anuales de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala y Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado. 1,995-1,998.

SITUACION DE VIOLACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPADO
Ejecuciones extrajudiciales	4	184
Asesinatos	28	336
Desapariciones forzadas	36	150
Detenciones ilegales	14	0
Torturas	0	0
Amenazas	6	26
Atentados	0	134
Abuso de autoridad	40	0
Robo o tráfico de niños	6	0
Reclutamiento militar forzoso	776	0
Maltrato	232	0
Abuso sexual	24	0
TOTALES	1240	846

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 GENERAL

Determinar las evidencias de la violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

3.1.2 ESPECIFICOS

3.1.2.1 Determinar las diferentes clases de violencia intrafamiliar.

3.1.2.2 Determinar las características más visibles en los niños que experimentan violencia intrafamiliar.

3.1.2.3 Determinar el papel, acción y función de la escuela, docentes y padres de familia en el tratamiento de problemas de violencia intrafamiliar.

3.1.2.4 Establecer que instituciones atienden a los niños de edad escolar en el tratamiento y orientación en casos de violencia intrafamiliar.

3.1.2.5 Determinar el índice de violencia intrafamiliar que viven los educandos del nivel primario rural.

3.1.2.6 Determinar las principales causas de la violencia intrafamiliar en los hogares y escuelas.

3.2 VARIABLES

Evidencias de la violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

3.2.1 DEFINICION CONCEPTUAL

Se entiende por evidencias de la violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural del municipios de San Pedro Soloma, Huehuetenango, a los daños o sufrimientos físicos, morales, sexuales, psicológicos que presentan dichos alumnos.

3.2.2 DEFINICION OPERACIONAL

Para la operacionalización de la variable se van a usar los indicadores para determinar las evidencias de la violencia intrafamiliar en los alumnos del nivel primario rural del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

3.2.3 INDICADORES

DAÑOS	INDICADORES
FISICOS	Cortaduras, quemaduras, moretes, quebraduras
PSICOLOGICOS	Autoestima, traumas, temores, desequilibrio emocional, rebeldía, agresividad, tensión.
SEXUALES	Acoso, abuso, perversión.
SOCIALES	Negligencia, descuido, desocialización.
EDUCATIVOS	Bajo rendimiento escolar, indisciplina, ausentismo, pérdida de grados, poca memoria.

3.3 LOS SUJETOS

3.3.1 POBLACION

Para la presente investigación la población está conformada por Directores, Maestros y alumnos de 4o., 5o. y 6o. grados de primaria rural de las escuelas nacionales del municipio de San Pedro Soloma, Huehuetenango.

3.3.2 MUESTRA

Para validez y confiabilidad de la investigación, la muestra es probabilística aleatoria simple de la forma siguiente:

No.	COMUNIDAD ALDEA	DIRECTORES Y MAESTROS				ALUMNOS DE 4o., 5o. Y 6o. GRADOS. PRIMARIA RURAL			
		Univer- so	%	Mues- tra	%	Univer- so	%	Mues- tra	%
1	IXNANCANOP	7	100	7	100	112	100	86	77
2	VECAHUICH	8	100	8	100	142	100	103	73
3	CHONU	6	100	6	100	82	100	66	80
4	KACKPUPIJA	6	100	6	100	92	100	73	79
5	IXTENAM	6	100	6	100	86	100	70	81
6	IXTIQUIR	7	100	7	100	105	100	80	76
7	GEMA	5	100	5	100	81	100	66	81
8	YULA	6	100	6	100	90	100	73	81
	TOTALES	51		51		790		617	

NOTA: Para la determinación del tamaño de la muestra se utilizó la Tabla de: KRIJCE, R.V. & MORGAN, D.W.; Determining sample Size for Research Activities. Educational and Psychological Measurement. 1970. 30, 607-610.

3.4 TECNICAS DE RECOPIACION DE DATOS:

En la presente investigación se utilizaron:

3.4.1 INVESTIGACION BIBLIOGRAFIA

En la presente investigación se utilizó para el acopio de la información y consiste en proveerse de toda la documentación posible, que se considere de importancia para la argumentación de la investigación.

3.4.2 TECNICA DE LA ENCUESTA

Consiste en testimonios escritos de personas, las cuales pueden ser de opinión o de datos.

3.4.3 TECNICA DE LA ENTREVISTA

Técnica por medio de la cual se recopila información por medio del diálogo con varias personas individualmente, interrogándolas sobre aspectos de importancia para la investigación.

3.4.4 TECNICA DEL MUESTREO

Se utilizó el muestreo probabilístico simple aleatorio y la tabla de Krice, R. V. & Morgan y consiste en obtener una muestra del universo que se tiene para la investigación.

3.5 INSTRUMENTOS Y/O ACTIVIDADES TECNICAS:

Con el propósito de que el proceso de investigación tenga relación directa con el problema, los instrumentos que permitieron obtener datos fueron: Encuestas, las cuales fueron elaboradas en base al planteamiento del problema, el objetivo general y específicos, la variable y los indicadores. Dichos instrumentos se utilizaron para Directores y Maestros del área rural y alumnos de 4o., 5o. y 6o. grado (Modelo de los instrumentos al final de la investigación: Anexos).

3.6 ANALISIS ESTADISTICO

Para que los resultados sean válidos y confiables, los datos se analizaron y se presentaron los resultados de la forma siguiente:

3.6.1 Recolección de datos

3.6.2 Tabulación de datos

3.6.3 Graficación de datos

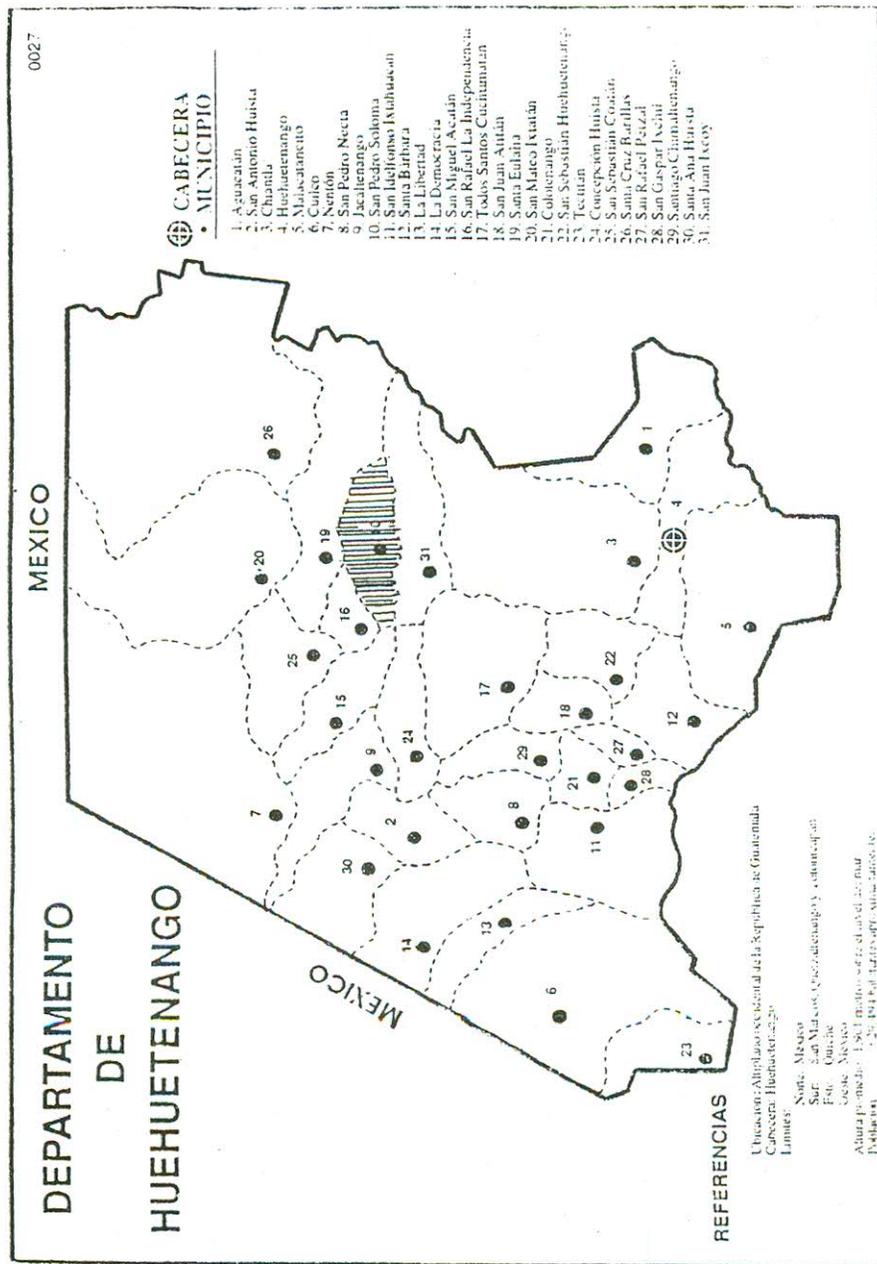
3.6.4 Interpretación de datos

3.6.5 Análisis de datos

CAPITULO IV
MARCO OPERATIVO
(Presentación de datos)

CAPITULO IV
MARCO OPERATIVO
(Presentación de datos)

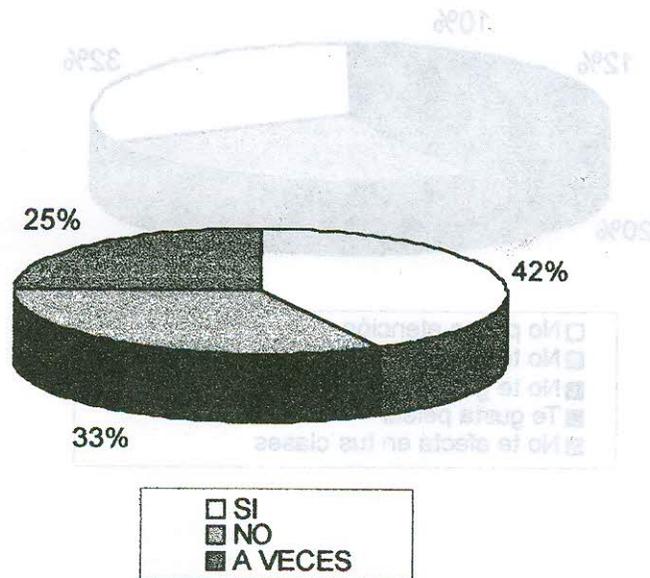
4.1 UBICACION GEOGRAFICA ZONA INVESTIGADA



4.2 PRESENTACION DE DATOS

ENCUESTA PARA ALUMNOS

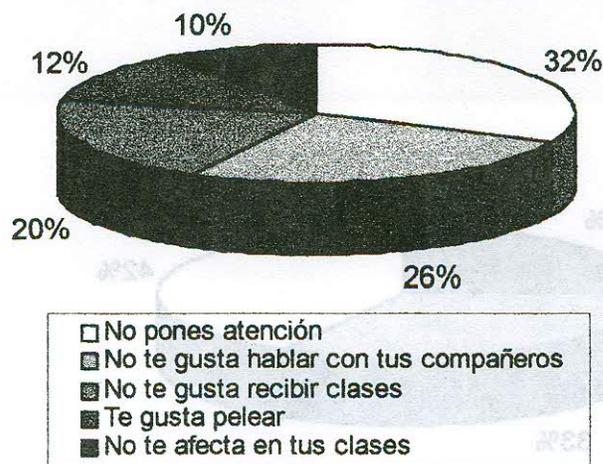
1. Cuando en tu casa te pegan, castigan o regañan, te gusta asistir a la escuela?



INTERPRETACION:

El 42% de los encuestados nos indicaron que cuando en su casa les pegan, castigan o regañan SI les gusta asistir a clases – escuela, 33% NO y el 25% A VECES.

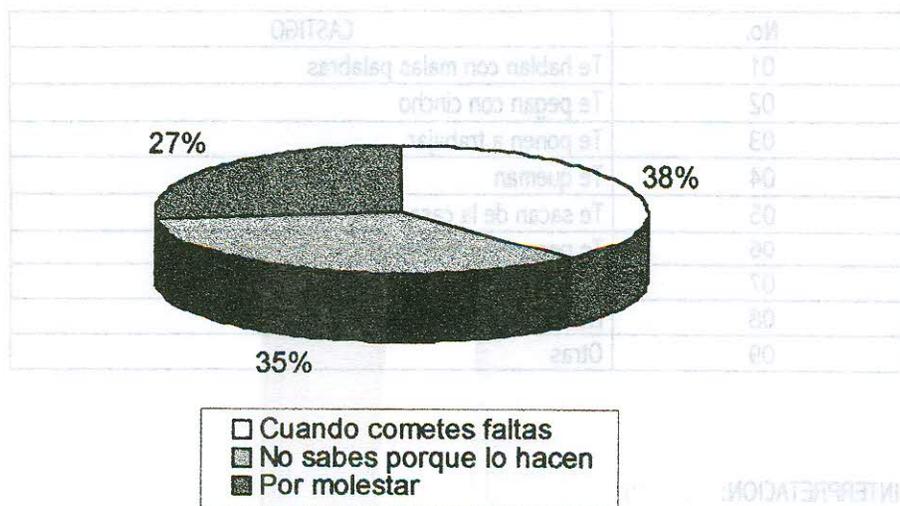
2. Cuando te pegan, castigan o regañan en tu casa:



INTERPRETACION:

El 32% de los encuestados nos informaron que cuando les pegan castigan o regañan en su casa NO PONEN ATENCION; 26% NO LES GUSTA HABLAR CON SUS COMPAÑEROS; 20% NO LES GUSTA RECIBIR CLASES; 12% LE GUSTA PELEAR; 10% NO LE AFECTA EN SUS CLASES.

3. Por qué motivo te pegan, castigan o regañan en tu casa?



INTERPRETACION:

El 38% de los encuestados nos indicaron que el motivo por que le pegan, castigan o regañan en su casa es CUANDO COMETEN FALTAS; 35% NO SABEN POR QUE LO HACEN; 27%, POR MOLESTAR.

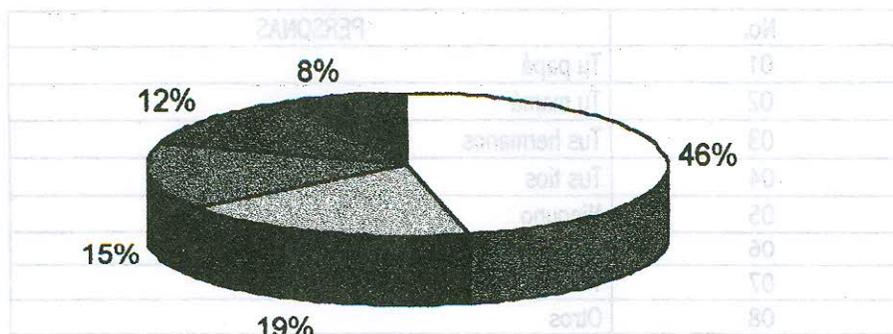
4. Qué castigo te ponen al cometer una falta en tu casa?

No.	CASTIGO
01	Te hablan con malas palabras
02	Te pegan con cincho
03	Te ponen a trabajar
04	Te queman
05	Te sacan de la casa
06	Te pegan con un palo
07	No te dan de comer
08	Hablan contigo calmadamente
09	Otras

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver los castigos que les dan en su casa al cometer una falta.

5. Sobre los derechos del niño quienes te han orientado:



INTERPRETACION:

El 46% de los alumnos encuestados nos indicaron que NINGUNO les han orientado sobre los derechos del niño; 19% OTRAS PERSONAS; 15% LOS MAESTROS; 12% SUS PADRES; 8% FAMILIARES.

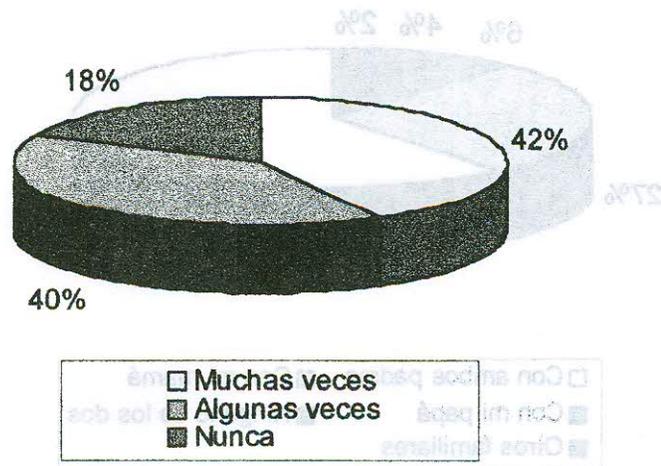
6. Quiénes son los que más te pegan, regañan o castigan en tu casa:

No.	PERSONAS
01	Tu papá
02	Tu mamá
03	Tus hermanos
04	Tus tíos
05	Ninguno
06	Otras personas que no son de la familia
07	Tus abuelitos
08	Otros

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver quienes son los que más le pegan, regañan o castigan en su casa a los alumnos.

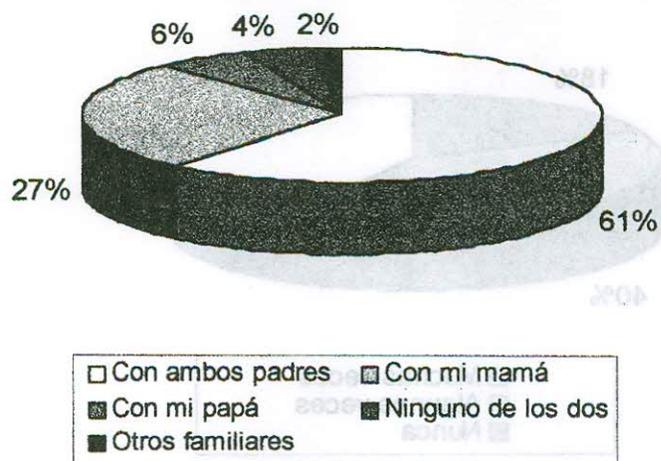
7. Con qué frecuencia te pegan, regañan o castigan en tu casa:



INTERPRETACION:

Con que frecuencia te pegan, regañan o castigan en su casa, el 42% de los encuestados nos indicaron que MUCHAS VECES; 40% ALGUNAS VECES; 18% NUNCA.

8. Actualmente con quien vives en tu casa:



INTERPRETACION:

El 61% de los encuestados nos indicaron que actualmente viven en su casa con AMBOS PADRES; 27% CON MAMA; 6% CON MI PAPA; 4% NINGUNO DE LOS DOS; 2% OTROS FAMILIARES.

9. Marque con una X las evidencias más visibles de la violencia intrafamiliar observada en tus compañeros:

No.	EVIDENCIAS
01	Moretes
02	Cortaduras
03	Quemaduras
04	Indisciplina
05	Ausentismo
06	Reprobación de grado
07	Bajo rendimiento
08	Rebeldía
09	Temores
10	Quebraduras
11	Agresividad
12	Traumas
13	Desocialización
14	Descuido familiar
15	Autoestima
16	Desequilibrio emocional
17	Tensión
18	Negligencia familiar
19	Acoso sexual
20	Poca memoria
21	Perversión sexual
22	Abuso sexual

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver las evidencias más visibles de la violencia intrafamiliar observada por sus compañeros.

10. Mencione tres cosas que más te gustan de tu escuela:

No.	ASPECTOS
01	Estar con los amigos y compañeros
02	Convivir con los maestros y maestras
03	Aprender cosas nuevas

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos leer las tres cosas que más les gusta de la escuela a los alumnos.

11. Menciona tres cosas que no te gustan de tu escuela:

No.	ASPECTOS
01	Que me castiguen
02	Que me peguen los compañeros
03	Que me peguen los maestros

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver las tres cosas que no les gusta de la escuela a los alumnos.

12. Menciona tres cosas que más te gustan de tu casa:

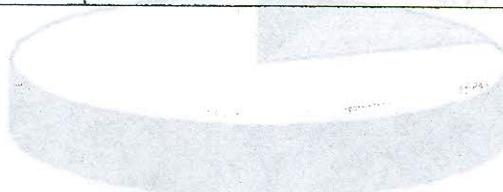
No.	ASPECTOS
01	Que me respeten
02	Que me den cariño
03	Que me comprendan

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver las tres cosas que más les gusta de su casa.

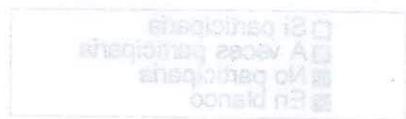
13. Menciona tres cosas que no te gustan de tu casa o familia:

No.	ASPECTOS
01	Que se peleen mis padres
02	Que me peguen
03	Que me regañan injustamente.



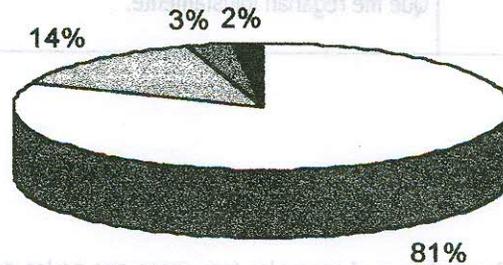
INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos observar las tres cosas que no les gusta de su casa y familia.



ENCUESTA A DIRECTORES Y MAESTROS

1. Se contaría con su participación en un programa permanente sobre violencia intrafamiliar y sus repercusiones en el proceso enseñanza aprendizaje.	



- Si participaría
- A veces participaría
- No participaría
- En blanco

INTERPRETACION:

Según los encuestados nos indicaron el 81% que SI PARTICIPARIA en un programa permanente sobre violencia intrafamiliar y sus repercusiones en el proceso enseñanza aprendizaje, 14% A VECES PARTICIPARIA; 3% NO PARTICIPARIA y 2% EN BLANCO.

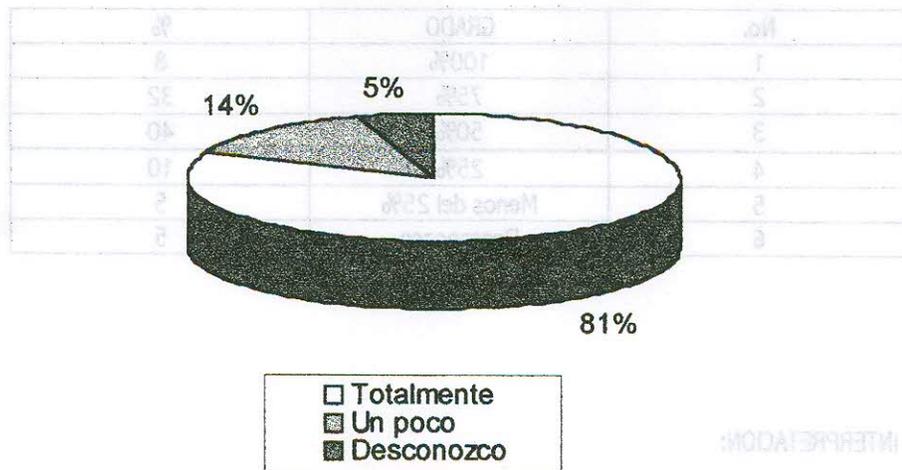
2. Grado de violencia intrafamiliar que viven sus alumnos:

No.	GRADO	%
1	100%	8
2	75%	32
3	50%	40
4	25%	10
5	Menos del 25%	5
6	Desconozco	5

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos visualizar el grado de violencia intrafamiliar que viven sus alumnos.

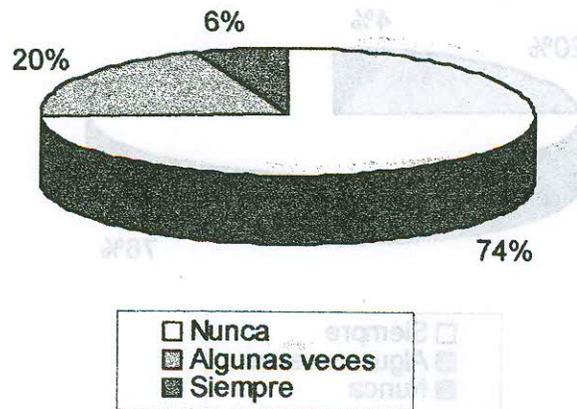
3. Conocimiento sobre violencia intrafamiliar:



INTERPRETACION:

El 81% de los encuestados nos indicaron que el conocimiento sobre violencia intrafamiliar es **TOTALMENTE**; 14% **UN POCO**; 5% **DESCONOZCO**.

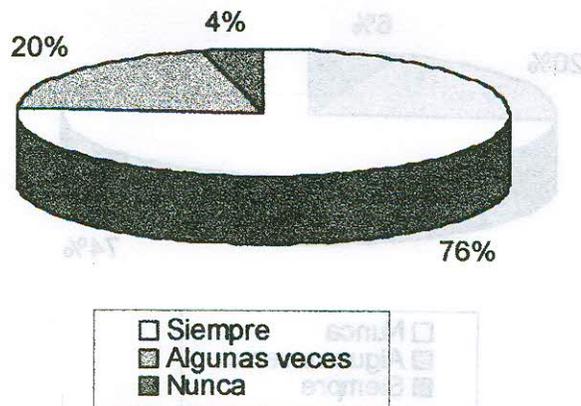
4. Orientación recibida sobre violencia intrafamiliar:



INTERPRETACION:

El 74% de los encuestados nos indicaron que NUNCA han recibido orientación sobre violencia intrafamiliar, 20% ALGUNAS VECES; 6% SIEMPRE.

5. Ayuda a los alumnos con problemas de violencia intrafamiliar.



INTERPRETACION:

El 76% de los encuestados nos informaron que SIEMPRE ayudan a los alumnos con problemas de violencia intrafamiliar; 20% ALGUNAS VECES; 4% NUNCA.

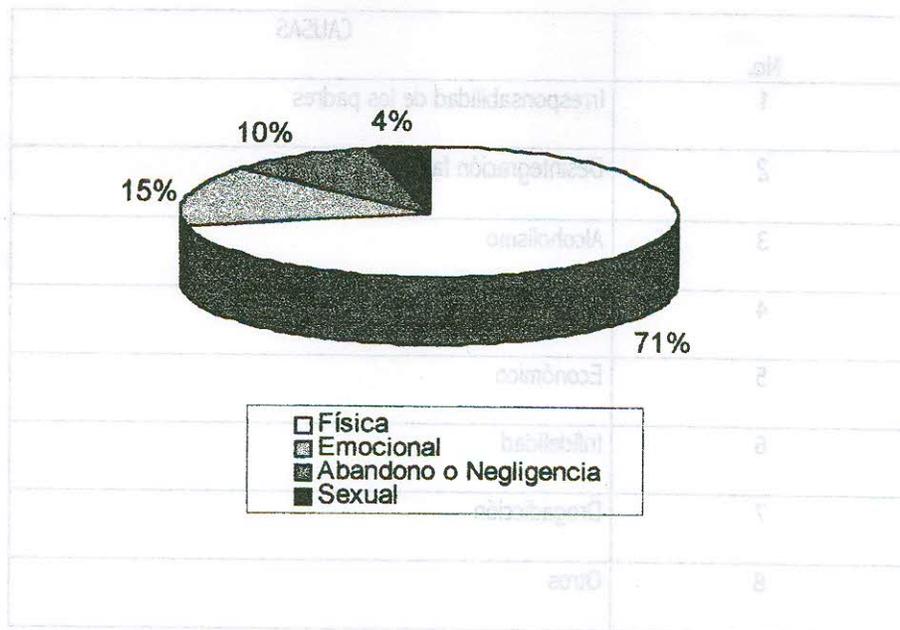
6. Señale causas más observables que originan violencia intrafamiliar.

No.	CAUSAS
1	Irresponsabilidad de los padres
2	Desintegración familiar
3	Alcoholismo
4	Aspectos culturales
5	Económico
6	Infidelidad
7	Drogadicción
8	Otros

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver causas observables que originan violencia intrafamiliar.

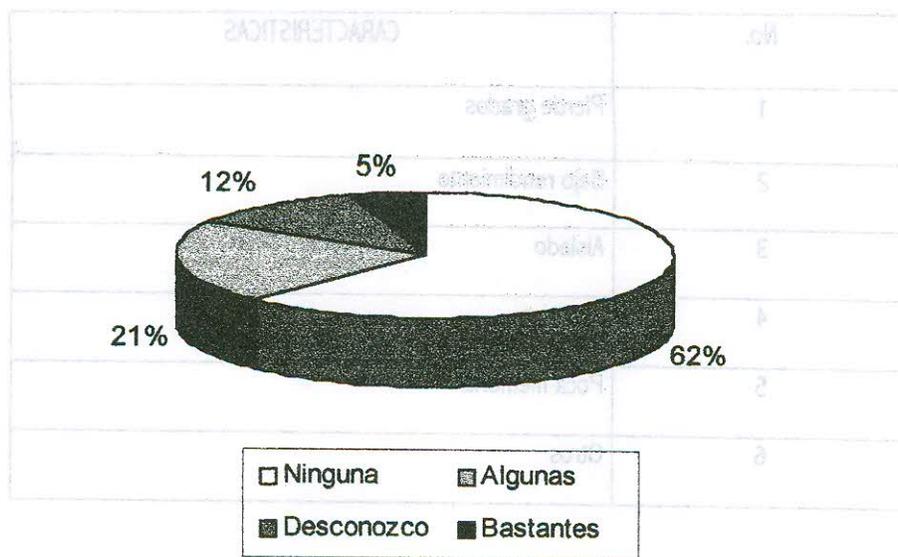
7. Clase de violencia que con mayor frecuencia experimentan los alumnos.



INTERPRETACION:

El 71% de los encuestados nos indicaron que la clase de violencia que con mayor frecuencia experimentan los alumnos es FÍSICA; 15% EMOCIONAL; 10% ABANDONO O NEGLIGENCIA; 4% SEXUAL.

8. Tiene conocimiento de instituciones locales donde se puede acudir para recibir orientación para el tratamiento de alumnos con problemas de violencia intrafamiliar.



INTERPRETACION:

El 62% de los encuestados nos indicaron que el conocimiento de instituciones locales donde se puede acudir para recibir orientación para el tratamiento de alumnos con problemas de violencia intrafamiliar es NINGUNA; 21% ALGUNAS; 12% DESCONOZCO; 5% BASTANTES.

9. Cuáles son las características educativas más comunes en los alumnos que experimentan violencia intrafamiliar:

No.	CARACTERISTICAS
1	Pierde grados
2	Bajo rendimiento
3	Aislado
4	Agresivo
5	Poca memoria
6	Otros

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver las características educativas más comunes en los alumnos que experimentan violencia intrafamiliar.

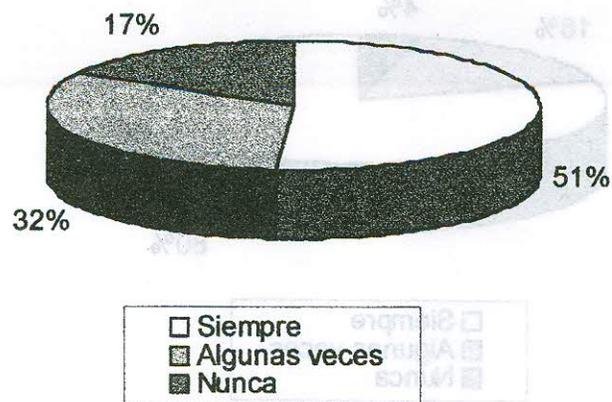
10. Identifica a alumnos que experimentan violencia intrafamiliar:



INTERPRETACION:

El 80% de los encuestados nos indicaron que SIEMPRE identifican a alumnos que experimentan violencia intrafamiliar, 16% ALGUNAS VECES y 4% NUNCA.

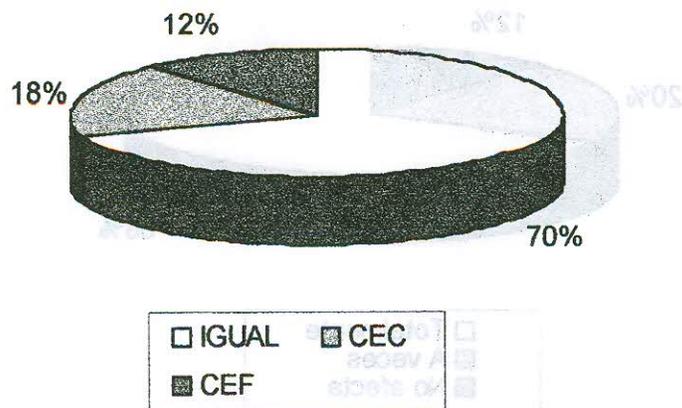
11. Recibe quejas de parte de los alumnos que sufren violencia intrafamiliar:



INTERPRETACION:

El 51% de los encuestados nos indicaron que SIEMPRE reciben quejas de parte de los alumnos que sufren violencia intrafamiliar, 32% ALGUNAS VECES y 17% NUNCA.

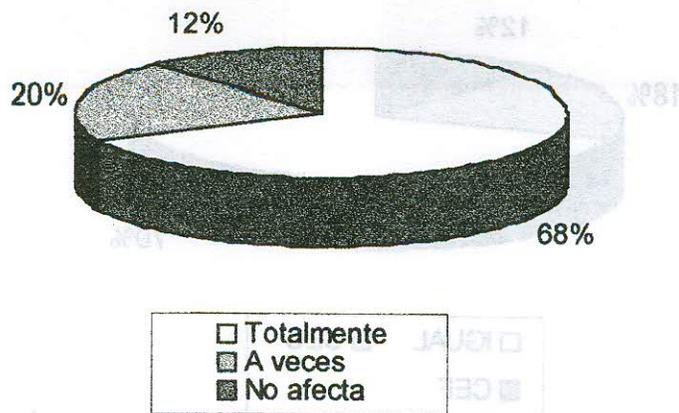
12. Qué ciclo del nivel primario es el más afectado por la violencia intrafamiliar?



INTERPRETACION:

El 70% de los encuestados nos indicaron que el ciclo del nivel primario es el más afectado por la violencia intrafamiliar es IGUAL, 18% CEC y 12% CEF.

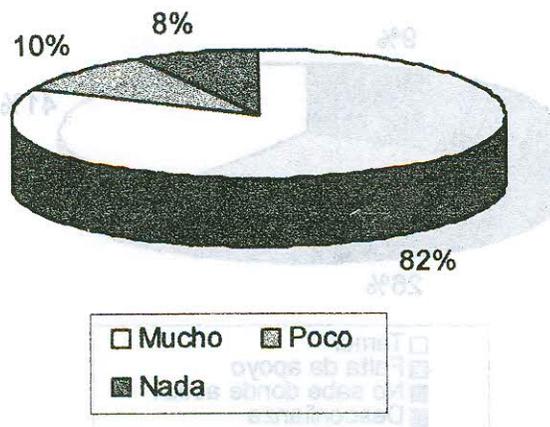
13. Cómo afecta la violencia intrafamiliar en el proceso enseñanza aprendizaje:



INTERPRETACION:

Como afecta la violencia intrafamiliar en el proceso de enseñanza aprendizaje el 68% nos indicó que TOTALMENTE, 20% A VECES y 12% NO AFECTA.

14. Cuál es el efecto de la violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar.



INTERPRETACION:

El 82% de los encuestados nos indicaron que el efecto de la violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar es MUCHO, 10% POCO y 8% NADA.

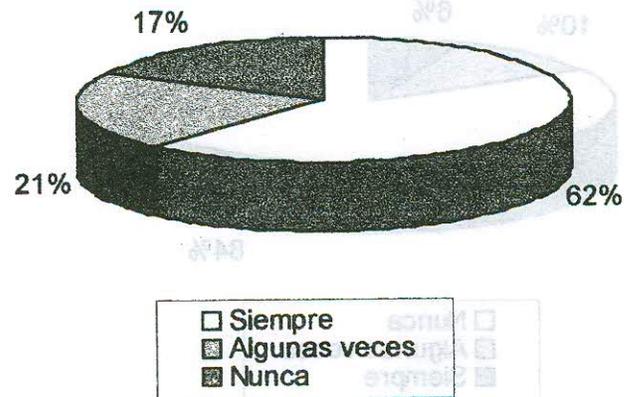
15. Por qué motivos no denuncian casos de violencia intrafamiliar:



INTERPRETACION:

El 41% de los encuestados nos informaron que por TEMOR no denuncian casos de violencia intrafamiliar, 26% FALTA DE APOYO, 24% NO SABE DONDE ACUDIR y 9% DESCONFIANZA.

16. Le comunican los alumnos sobre violencia intrafamiliar que experimentan en su familia:



INTERPRETACION:

El 62% de los encuestados nos indicaron que SIEMPRE los alumnos comunican sobre violencia intrafamiliar que experimentan en su familia, 21% ALGUNAS VECES y 17% NUNCA.

17. Se realizan denuncias sobre casos de violencia por parte de la escuela a un tribunal o institución de alumnos que experimentan violencia intrafamiliar:



INTERPRETACION:

El 84% de los encuestados nos indicaron que NUNCA se realizan denuncias sobre casos de violencia intrafamiliar por parte de la escuela a un tribunal o institución de alumnos que experimentan violencia intrafamiliar, 10% ALGUNAS VECES y 6% SIEMPRE.

18. Marque con una X las evidencias más visibles de violencia intrafamiliar observada en los alumnos:

No.	EVIDENCIAS
01	Moretes
02	Ausentismo
03	Cortaduras
04	Quemaduras
05	Bajo rendimiento escolar
06	Reprobación de grado
07	Desequilibrios
08	Temores
09	Traumas
10	Indisciplinas
11	Desocialización
12	Tensión
13	Agresividad
14	Rebeldía
15	Quebraduras
16	Autoestima
17	Negligencia familiar
18	Descuido familiar
19	Perversión sexual
20	Acoso sexual
21	Abuso sexual
22	Poca memoria

INTERPRETACION:

En la tabla anterior podemos ver las evidencias más visibles de violencia intrafamiliar observada en alumnos.

19. Acciones concretas que el docente debe desarrollar para el tratamiento de alumnos que viven violencia intrafamiliar:

No.	ACCIONES
1	Visitas Familiares
2	Pláticas a padres de familia sobre los Derechos del niño
3	Organización de forum
4	Cursos de integración familiar a padres
5	Impresos sobre lo negativo de la violencia intrafamiliar
6	Organización de los padres de familia por grado y escuela
7	Organización comunal del mes de la no violencia intrafamiliar
8	Enseñanza aprendizaje de contenidos programáticos sobre la No violencia familiar a los alumnos

INTERPRETACION:

En la tabla anterior mencionada se observa las acciones concretas que el docente debe desarrollar para el tratamiento de alumnos que viven violencia intrafamiliar.

4.3 ANALISIS DE RESULTADOS

ENCUESTA: ALUMNOS

Luego de analizar los datos obtenidos en las encuestas, es alarmante el problema de la violencia intrafamiliar. Resumiendo los mismos se determinó:

- La mayoría de padres de familia le pegan, castigan o regañan a sus hijos.
- Los alumnos reaccionan en gran número en no asistir a la escuela o no poner atención en la misma, no les gusta hablar con sus compañeros.
- Los alumnos indican que no saben porque les castigan o pegan y un gran porcentaje indican que por molestar lo hacen.
- Para castigar los padres utilizan malas palabras, pegan, los ponen a trabajar, les queman sus cuerpos, los sacan de la casa, no les dan de comer.
- El padre es el que más castiga, luego la madre, los hermanos, los tíos y los que menos lo hacen son los abuelos.
- La frecuencia de la violencia intrafamiliar es que el 82% respondieron que muchas veces y algunas veces.
- Las evidencias más visibles de violencia intrafamiliar son: Moretes, cortaduras, quemaduras, indisciplina, ausentismo, reprobación de grado, bajo rendimiento, rebeldía, temores, quebraduras, agresividad, traumas, desocialización, descuido familiar y otros.
- Las tres cosas que a los alumnos más les gusta de la escuela son: Estar con amigos y compañeros, convivir con los maestros y aprender cosas nuevas.
- Las tres cosas que no les gusta de la escuela son: Que les castiguen, que les peguen sus compañeros, que les peguen los maestros.
- Las tres cosas que más les gusta de su casa son: Que les respeten, que les den cariño, que les comprendan.
- Las tres cosas que no les gusta de su casa o familia son: Que peleen sus padres, que les peguen, que les regañen injustamente.

ENCUESTA A DIRECTORES Y MAESTROS:

Analizando los datos obtenidos manifiestan:

- La mayoría si participaría en programas permanentes sobre violencia intrafamiliar y sus repercusiones en el proceso enseñanza aprendizaje.

- Reconocen los encuestados que alarmantemente la violencia intrafamiliar existe, la viven sus alumnos y conocen el problema.
- La mayoría de docentes no han recibido orientación para manejar el problema de la violencia intrafamiliar, no obstante ayudan a sus alumnos.
- Señalan como causas más observables que originan la violencia intrafamiliar: Irresponsabilidad de los padres, desintegración familiar, alcoholismo, aspectos culturales, problemas económicos, infidelidad, drogadicción.
- Entre la clase de violencia que con mayor frecuencia experimentan los alumnos señalan: Física, emocional, abandono o negligencia y sexual.
- La mayoría de los docentes indican que no existen en el municipio instituciones a donde se pueda acudir para el tratamiento de alumnos con problemas de violencia intrafamiliar.
- Dentro del aspecto educativo la violencia repercute en: Pierden los grados, bajo rendimiento, se aísla, agresivo, poca memoria.
- Es grave lo que los docentes indican de sus alumnos que experimentan violencia intrafamiliar: dicen que más del 80% la padecen y la mayoría de docentes recibe queja de ello de sus alumnos.
- La mayoría indican que la violencia intrafamiliar afecta el rendimiento escolar de sus alumnos.
- Las evidencias más visibles que observan en los alumnos que sufren violencia intrafamiliar son: Moretes, ausentismo, cortaduras, quemaduras, bajo rendimiento escolar, reprobación de grados, desequilibrios emocionales, temores, traumas, indisciplina, desocialización, tensión, agresividad y otros.
- Al preguntarles que acciones concretas debe realizar el docente para la prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar, indicaron:
 1. Visitas familiares
 2. Pláticas a padres de familia sobre los derechos del niño
 3. Organización de forums
 4. Curso de integración familiar a padres
 5. Impresos sobre lo negativo de la violencia intrafamiliar
 6. Organización de los padres de familia por grado y escuela
 7. Organización comunal del mes de la no violencia intrafamiliar
 8. Enseñanza aprendizaje de contenidos programáticos sobre la no violencia intrafamiliar a los alumnos
 9. Organización escolar del Comité de orientación

5. CONCLUSIONES

1. La clase de violencia intrafamiliar que con mayor frecuencia experimentan los alumnos es la física y emocional.
2. Las características más visibles en los niños que experimentan violencia intrafamiliar son: moretes, ausentismo, cortaduras, quemaduras, bajo rendimiento escolar, reprobación de grados, desequilibrios emocionales, temores, traumas, indisciplina, desocialización, tensión, agresividad, rebeldía, quebraduras, autoestima.
3. Para el tratamiento y orientación en casos de violencia intrafamiliar no existen instituciones en el municipio para atender a niños de edad escolar.
4. El índice de violencia intrafamiliar que viven los educandos del nivel primario rural es alarmante.
5. Las principales causas de violencia intrafamiliar son: irresponsabilidad de los padres, desintegración familiar, alcoholismo, aspectos culturales, problemas económicos, infidelidad, drogadicción.
6. Se determinó que la violencia intrafamiliar afecta el rendimiento escolar en el alumno del nivel primario.
7. Existe muy poco conocimiento de parte de docentes y autoridades educativas para poder ayudar a los niños de edad escolar que presentan vivencias de violencia intrafamiliar.
8. La mayoría de los docentes manifiestan su deseo de participar en programas permanentes sobre la violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento escolar.

6. RECOMENDACIONES

1. Incluir en los aspectos curriculares de la escuela, orientaciones para los alumnos acerca de los comportamientos deseados en la escuela, en el hogar y en la propia comunidad; así como la forma de evitar ser afectado de violencia intrafamiliar.
2. Establecer acciones de coordinación entre autoridades educativas e instituciones encargadas del análisis y tratamientos de problemas de violencia intrafamiliar, orientaciones permanentes y sistemáticas para docentes en servicio.
3. Que las autoridades educativas del departamento y municipio promuevan cursillos-taller sobre la incidencia de la violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar de los alumnos del nivel primario para docentes de ese nivel educativo.
4. Denunciar a las instituciones correspondientes cualquier tipo de violencia que sufra un niño de edad escolar.
5. Velar porque los derechos del niño sean respetados y cumplidos como mandan las leyes actuales.
6. Que en los establecimientos educativos no se desarrollen prácticas represivas contra los alumnos, sino un interaprendizaje lleno de armonía, comprensivo y respeto mutuo.
7. Organizar y operativizar a los padres de familia para analizar entre otros temas, las causas y efectos de la violencia intrafamiliar.

7. BIBLIOGRAFIA

1. Arriaza P., Roberto. PROBLEMAS SOCIOECONOMICOS DE GUATEMALA, Guatemala. 1986.
2. De León Carpio, Ramiro. DERECHOS DEL NIÑO. Colección Nuestros Derechos y Deberes. Guatemala. 1992.
3. Estudio exploratorio violencia intrafamiliar hacia la Mujer en Guatemala. UNICEF-UNIFEM-OPS/OMS-FNUAP. Guatemala 1993.
4. Hanke B.G.L. y Mandl. EL NIÑO AGRESIVO Y DESATENTO. Editorial Kpelusz. Buenos aires 1986.
5. Nuñez, Gabriela. PRIMER ENCUENTRO NACIONAL EDUCANDO A LA NIÑA LOGRAREMOS EL DESARROLLO DE GUATEMALA. Guatemala. 1991.
6. Ministerio de Educación. A FAVOR DE LAS NIÑAS. Guatemala 1993.
7. PROGRAMA DE LA NIÑA Y LA MUJER EN EL DESARROLLO (Trifoliar).
8. PROYECTO EDUQUE A LA NIÑA (Trifoliar)
9. GUIA PARA EL USO DEL MANUAL A FAVOR DE LAS NIÑAS. Guatemala, 1994.
10. LEY DE EDUCACION NACIONAL.
11. LOS DERECHOS DEL NIÑO.
12. Procurador de los Derechos Humanos. DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. EL ABUSO SEXUAL EN LA NIÑEZ. Guatemala. 1992.
13. Procurador de los Derechos Humanos. INFORME ANUAL CIRCUNSTANCIADO DEL AÑO 1995. Guatemala.
14. PRODEN. INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE GUATEMALA. Guatemala. 1995.
15. PRONICE. MALTRATO INFANTIL Y SUS CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS, BIOLOGICAS Y SOCIALES. Cuadernos divulgativos No. 10. Guatemala. 1996.
16. UNICEF. MALTRATO INFANTIL. Defensoría de los Derechos Humanos y Defensoría de los Derechos de la Niñez. Guatemala. 1992.

(0, 8)

(0, 8)

LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DECRETO No. 97-96

“ARTICULO 1. Violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

ARTICULO 2. De la aplicación de la presente ley. La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas y ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

ARTICULO 3. Presentación de las denuncias. La denuncia o solicitud de protección que norma la presente ley, podrá hacerse en forma escrita o verbal con o sin asistencia de abogada o abogado y puede ser presentada por:

- a) Cualquier persona, no importando su edad, que haya sido víctima de acto que constituya violencia intrafamiliar.
- b) Cualquier persona, cuando la víctima agraviada sufra de incapacidad física o mental, o cuando la persona se encuentra impedida de solicitarla por sí misma.
- c) Cualquier miembro del grupo familiar, en beneficio de otro miembro del grupo, o cualquier testigo del hecho.
- d) Miembros de servicios de salud o educativos, médicos que poro razones de ocupación tienen contacto con la persona agraviada, para quienes la denuncia tendrá carácter de obligatoria de acuerdo al artículo 298 del Decreto Número 51-92 del Congreso de la República. Quien omitiere hacer esta denuncia será sancionado según lo establecido en el artículo 457 del Código Penal.
- e) Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones sociales cuyo objeto

sea la protección de los derechos de la mujer, de los menores y, en general, las que atiendan la problemática familiar entre sus fines.

- f) Si la víctima fuera menor de edad será representada por el Ministerio Público, cuando concurren las siguientes circunstancias.
 - 1) Cuando la agresión provenga de quien ejerce la patria potestad, y
 - 2) Cuando se trate de menores que carezcan de tutela y representación legal.

ARTICULO 4. De las instituciones. Las instituciones encargadas de recibir el tipo de denuncias mencionadas en el artículo anterior, serán:

- a) El Ministerio Público, a través de la Fiscalía de la Mujer, atención permanente y oficina de atención a la víctima.
- b) La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- c) La Policía Nacional.
- d) Los Juzgados de Familia.
- e) Bufetes Populares.
- f) El Procurador de los Derechos Humanos.

Quien reciba la denuncia deberá remitirla a un juzgado de familia o del orden penal, según corresponda, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 5. De la obligatoriedad del registro de las denuncias. Todas las instituciones mencionadas en el artículo anterior, estarán obligadas a registrar denuncias de violencia intrafamiliar y remitirlas a Estadística Judicial, para efectos de evaluar y determinar la eficacia de las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.

ARTICULO 6. Juzgados de turno. Los juzgados de paz de turno atenderán los asuntos relacionados con la aplicación de la presente ley, con el objeto de que sean atendidos los casos que por motivo de horario o distancia no pudieren acudir en el horario normal, siendo de carácter urgente la atención que se preste en los mismos.

ARTICULO 7. De las medidas de seguridad. Además de las contenidas en el artículo 88 del Código Penal, los Tribunales de Justicia, cuando se trate de situaciones de violencia intrafamiliar, acordarán cualquiera de las siguientes medidas de seguridad. Se podrá aplicar más de una medida:

- a) Ordenare al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común. Si resiste, se utilizará la fuerza pública.
- b) Ordenar la asistencia obligatoria a instituciones con programas terapéutico-educativos, creados para ese fin.
- c) Ordenar el allanamiento de la morada cuando, violencia intrafamiliar, se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o psicológica de cualquiera de sus habitantes.
- d) Prohibir que se introduzcan o se mantengan armas en la casa de habitación, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas integrantes del grupo familiar.
- e) Decomisar las armas en posesión del presunto agresor, aún cuando tenga licencia de portación.
- f) Suspenderle provisionalmente al presunto agresor, la guarda y custodia de sus hijos menores de edad.
- g) Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, en cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.
- h) Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en caso de agresión sexual contra menores de edad.
- i) Prohibir, al presupuesto agresor que perturbe o que intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- j) Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- k) Fijar una obligación alimentaria provisional, de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

- l) Disponer el embargo preventivo de bienes, del presunto agresor. Para aplicar esta medida no será necesario ningún depósito de garantía.

A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria a favor de la persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme a la ley.

- m) Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional, en particular el menaje de casa u otros que le sirvan como medio de trabajo a la persona agredida.
- n) Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de casa a la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente la vivienda y el menaje amparado al régimen del patrimonio familiar.
- ñ) Ordenar, al presunto agresor, que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida. Cuando ésta tenga sesenta (60) años o más o sea discapacitada, el presunto agresor no deberá interferir en el uso y disfrute de instrumentos indispensables para que la víctima pueda valerse por sí misma o integrarse a la sociedad.
- o) Ordenar al presunto agresor, la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida, o a los bienes que se le sean indispensables para continuare su vida normal. Se incluyen gastos de traslado, reparaciones a la propiedad, alojamiento y gastos médicos. El monto se hará efectivo en la forma y procedimiento que la autoridad judicial estime conveniente para garantizar que la misma sea cumplida.

ARTICULO 8. Duración. Las medidas de protección no podrán durar menos de un mes ni más de seis, excepto la consignada en el inciso c) del artículo anterior. Sin embargo al vencer el plazo y a solicitud de parte, la autoridad competente podrá prorrogarlos.

ARTICULO 9. De la reiteración del agresor. Se entenderá como reiteración del agresor, quien haya agredido por más de una vez a su víctima o a otro integrante del grupo familiar. Este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio.

ARTICULO 10. De las obligaciones de la policía nacional. Las autoridades de la policía nacional, tendrán la obligación de intervenir en las situaciones de violencia intrafamiliar,

de oficio o cuando sea requeridas por las víctimas o por terceras personas en estos casos deberán:

- a) Socorrer y prestar protección a las personas agredidas, aún cuando se encuentren dentro de su domicilio al momento de la denuncia; de acuerdo a lo estipulado en los artículos 208 y 436 del Código Penal.
- b) En caso de flagrancia, detener a la persona agresora y ponerla a la orden de la autoridad judicial.
- c) Levantar informe o parte policial sobre los hechos ocurridos, para lo cual deberán recoger información de familiares, vecinos u otras personas presentes y consignar sus nombres, calidades y lugar donde puedan localizarse para requerirlos en un posible proceso judicial.
- d) Decomisar las armas y los objetos utilizados para amenazar o agredir y ponerlos a la orden de la autoridad judicial respectiva.

El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme lo indica el artículo 114 del Código Procesal Penal.

ARTICULO 11. Supletoriedad de la ley. En todo aquello que no estuviere previsto en esta ley se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el Código Civil, Código Procesal, Civil y Mercantil, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley de Tribunales de Familia y Ley del Organismo Judicial, sin que lo anterior implique un orden de prelación.

ARTICULO 12. Deberes del estado. El estado deberá crear, a través del procurador de los derechos humanos, una instancia que se encargue de coordinar la impartición de talleres, cursillos, seminarios y conferencias destinados a jueces, personal auxiliar de los juzgados, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, fiscales, médicos forenses, oficinas de recepción de denuncias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones que conozcan sobre la violencia intrafamiliar, su gravedad y consecuencias.

ARTICULO 13. Ente asesor. En tanto se crea el ente rector, corresponderá a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con las funciones estipuladas en la Constitución Política de la República de Guatemala ser el ente asesor encargado de las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar. Asimismo vigilará el cumplimiento de la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Para cumplir con estas obligaciones encomendadas la Procuraduría General de la Nación lo hará en los siguientes términos:

- 1) Velará porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes de instituciones se comporten de conformidad con las obligaciones estipuladas en esta ley.
- 2) Sugerirá las medidas apropiadas para fomentar la modificación de prácticas jurídicas o consuetudinarias, que respalden la persistencia o la tolerancia de violencia intrafamiliar.
- 3) Fortalecerá el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer, niños y niñas, ancianos y ancianas a una vida libre de violencia y a que se le respeten y protejan sus derechos.
- 4) Recomendará la modificación de los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres inclusive el diseño de programas de educación formales e informales, apropiados para todos los niveles del proceso educativo, con el fin de contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad de cualquiera de los géneros o en los estereotipos para el hombre y la mujer, que legitiman o exacerban la violencia contra las personas.
- 5) Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia intrafamiliar.
- 6) Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar la población sobre problemas relacionados con la violencia intrafamiliar, los recursos legales y la reparación correspondiente.
- 7) Alentará a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad humana.
- 8) Estimulará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinentes sobre las causas consecuencias y frecuencias de la violencia intrafamiliar, con el fin de evaluar las medidas estatales.

- 9) Promoverá, con la cooperación internacional, el impulso de programas encaminados a proteger el derecho a una vida sin violencia y el intercambio de ideas y experiencias sobre el tema.

El estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las *personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras su doble condición de víctimas y agresoras.*

ARTICULO 14. El presente decreto entrará en vigencia a los treinta días de su publicación en el diario oficial.

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE AFECTA A LOS ALUMNOS
DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO

ENCUESTA PARA ALUMNOS

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará una serie de preguntas, favor de marcar con una X la respuesta que considere conveniente.

1. Cuando en tu casa te pegan, castigan o regañan te gusta asistir a la escuela.
 Si
 A veces
 No

2. Cuando te pegan, castigan o regañan en tu casa:
 No te gusta hablar con tus compañeros
 Te gusta pelear
 No te afecta en tus clases
 No pones atención
 No te gusta recibir clases.

3. Por qué motivo te pegan, castigan o regañan en tu casa:
 No sabes por qué lo hacen
 Por molestar
 Cuando cometes faltas

4. Qué castigo te ponen al cometer una falta en tu casa:
 Hablan contigo calmadamente
 Te pegan con cincho
 Te pegan con un palo
 No te dan de comer
 Te hablan con malas palabras
 Te ponen a trabajar
 Te sacan de la casa
 Te queman
 Otras

5. Sobre los derechos del niño quienes te han orientado:
- Tus maestros
 - Tus padres
 - Familiares
 - Otras personas
 - Ninguno
6. Quienes son los que más te pegan, regañan o castigan en tu casa:
- Tu Papá
 - Tu Mamá
 - Tus hermanos
 - Tus abuelitos
 - Tus tíos
 - Otras personas que no son de la familia
 - Ninguno
7. Con qué frecuencia te pegan, regañan o castigan en tu casa:
- Muchas veces
 - Algunas veces
 - Nunca
8. Actualmente con quien vives en tu casa:
- Con ambos padres
 - Con mi mamá
 - Con mi papá
 - Ninguno de los dos
 - Otros familiares
9. Marque con una X las evidencias más visibles de la violencia intrafamiliar observada en tus compañeros:
- Cortaduras
 - Quemaduras
 - Moretes
 - Quebraduras
 - Autoestima
 - Traumas
 - Temores
 - Desequilibrio emocional
 - Rebeldía

- _____ Agresividad
- _____ Tensión
- _____ Acoso sexual
- _____ Abuso sexual
- _____ Perversión sexual
- _____ Negligencia familiar
- _____ Descuido familiar
- _____ Desocialización
- _____ Bajo rendimiento
- _____ Indisciplina
- _____ Ausentismo
- _____ Reprobación de grado
- _____ Poca memoria

10. Menciona tres cosas que más te gustan de tu escuela:

11. Menciona tres cosas que no te gustan de tu escuela:

12. Menciona tres cosas que más te gustan de tu casa:

13. Menciona tres cosas que no te gustan de tu casa o familia:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE AFECTA A LOS ALUMNOS
DEL NIVEL PRIMARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO

ENCUESTA PARA DIRECTORES Y MAESTROS

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará una serie de preguntas, favor de marcar con una X la respuesta que considere conveniente.

1. Se contaría con su participación en un programa permanente sobre violencia intrafamiliar y sus repercusiones en el proceso enseñanza aprendizaje.

Si participaría
 A veces participaría
 No participaría
 En blanco

2. Grado de violencia intrafamiliar que viven sus alumnos:

100%
 75%
 50%
 25%
 Menos del 25%
 Desconozco

3. Conocimiento sobre violencia intrafamiliar:

Totalmente
 Un poco
 Desconozco
 En blanco

4. Orientación recibida sobre violencia intrafamiliar:

Siempre
 Algunas veces
 Nunca

5. Ayuda a los alumnos con problemas de violencia intrafamiliar:
- Siempre
 - Algunas veces
 - Nunca
6. Señale causas más observables que originan violencia intrafamiliar:
- Irresponsabilidad de los padres
 - Económico
 - Infidelidad
 - Alcoholismo
 - Drogadicción
 - Aspectos culturales
 - Desintegración familiar
 - Otros
7. Clase de violencia que con mayor frecuencia experimentan los alumnos:
- Abandono o negligencia
 - Sexual
 - Física
 - Emocional
 - Otros
8. Tiene conocimiento de instituciones locales donde se puede acudir para recibir orientación para el tratamiento de alumnos con problemas de violencia intrafamiliar:
- Bastantes
 - Algunas
 - Ninguna
 - Desconozco
9. Cuáles son las características educativas más comunes en los alumnos que experimentan violencia intrafamiliar:
- Bajo rendimiento
 - Pierde grados
 - Agresivo
 - Aislado
 - Poca memoria
 - Otros

10. Identifica a alumnos que experimentan violencia intrafamiliar:
- Siempre
 - Algunas veces
 - Nunca
11. Recibe quejas de parte de los alumnos que sufren violencia intrafamiliar:
- Siempre
 - Algunas veces
 - Nunca
12. Qué ciclo del nivel primario es el más afectado por la violencia intrafamiliar:
- CEF
 - CEC
 - Igual
13. Cómo afecta la violencia intrafamiliar en el proceso enseñanza aprendizaje:
- Totalmente
 - A veces
 - No afecta
14. Cuál es el efecto de la violencia intrafamiliar en el rendimiento escolar:
- Mucho
 - Poco
 - Nada
15. Por qué motivos no denuncian casos de violencia intrafamiliar:
- No sabe donde acudir
 - Temor
 - Falta de apoyo
 - Desconfianza
 - Otros
16. Le comunican los alumnos sobre violencia intrafamiliar que experimentan en su familia:
- Siempre
 - Algunas veces
 - Nunca

17. Se realizan denuncias sobre casos de violencia por parte de la escuela a un tribunal o institución de alumnos que experimenten violencia intrafamiliar:

- Siempre
- Algunas veces
- Nunca

18. Marque con una X las evidencias más visibles de violencia intrafamiliar observada en los alumnos:

- Cortaduras
- Quemaduras
- Moretes
- Quebraduras
- Autoestima
- Traumas
- Temores
- Desequilibrio emocional
- Rebeldía
- Agresividad
- Tensión
- Acoso sexual
- Abuso sexual
- Perversión sexual
- Negligencia familiar
- Descuido familiar
- Desocialización
- Bajo rendimiento escolar
- Indisciplina
- Ausentismo
- Reprobación de grado
- Poca memoria

19. Acciones concretas que el docente debe desarrollar para el tratamiento de alumnos que viven violencia intrafamiliar:
